

**PROYECTO DE ACUERDO 009 DE 2012  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA  
EL PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015  
DEL MUNICIPIO DE YUMBO**



**YUMBO**  
Garantía colectiva

**FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS**  
Alcalde

**Abril 2012**

## **EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO**

En uso de sus facultades Constitucionales; Artículos 313. Numerales 2, 3y 5,315 .5, 339,340; legales ley 131 de 1994, ley 136 de 1994, artículos 32 .10, 71.74, ley 152 de 1994, artículos 31,32 y 40, Ley 1098 de 2006, Ley 1190 de 2008, Ley 1438 de 2011, Ley 1450 de 2011, Ley 1454 de 2011, ley 1473 de 2011 artículos 9 y 10; y municipales acuerdo 16 de 2003.

### **CONSIDERANDO**

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Nacional establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y local.

Que el artículo 339 de la Constitución Nacional determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 342 de la Constitución Nacional prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una ellas les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley.

Que el Artículo 40 de la ley 152 de 1994 establece “Los Planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante Decreto.

Para estos efectos si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo.

Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso”.

Que el señor Alcalde Municipal ha presentado a consideración del Cabildo Municipal, dentro del término legal, el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 – 2015 “Yumbo, Garantía Colectiva”, y que el escrito documento se ajusta al Programa de Gobierno presentado al momento de su inscripción como candidato, y además se ajusta a las necesidades básicas de la población Yumbeña en sus distintas áreas, tales como: salud, educación, accesibilidad de servicios públicos, recreación, deporte, vivienda, medio ambiente, infraestructura, empleo, seguridad, espacio público, movilidad, justicia, cultura, entre otros etc. Contando con un análisis desde la perspectiva de los Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución Política.

Que por los considerandos que anteceden,

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1º. Adóptese** el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “Yumbo, Garantía Colectiva”. El Plan está estructurado en cuatro (4) títulos: Título I – Introducción y Fundamentos, Título II –Ejes Estratégicos, Título III – Financiación, Título IV – Disposiciones Generales.

### TÍTULO I

#### INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS

##### CAPÍTULO I

#### **ARTÍCULO 2º.INTRODUCCIÓN:**

Yumbo es un municipio con grandes potencialidades económicas, sociales y territoriales, que nos permiten fundamentar nuestra esperanza sobre ellas para la construcción de un futuro mejor para todos y todas.

Conservar nuestra esperanza en la construcción constante de un futuro mejor para nuestro territorio y su gente representa el mayor reto para las fuerzas sociales, económicas, administrativas y políticas de nuestro municipio.

Ese futuro mejor significa un trabajo inteligente y decidido que articula los esfuerzos ciudadanos bajo un espíritu de corresponsabilidad, expresado en el acuerdo colectivo **TODOS PONEMOS**, donde la participación ciudadana se entiende como un proceso de conocimiento y valoración de los asuntos públicos, que nos posibilita entender, fundamentar, actuar correcta y decididamente en la consolidación del bien colectivo.

La inclusión social, la institucionalidad al servicio de la gente, la ocupación segura y ordenada del territorio, así como el desarrollo económico del municipio, se constituyen en la base para garantizar los derechos colectivos, la vida digna y la convivencia pacífica en nuestra sociedad, suelo fértil para hacer efectivo los derechos fundamentales consignados en nuestra Constitución Nacional.

En consecuencia, el presente Plan de Desarrollo “YUMBO, GARANTÍA COLECTIVA”, se estructura en cuatro (4) ejes estratégicos que soportarán la ruta para afianzar los derechos ciudadanos. Su articulación es fundamental para el logro de los objetivos colectivos, razón por la cual se pondera su importancia en partes iguales, ya que se reconoce en ellos la necesidad de unidad de propósitos, su interdependencia y su cohesión con el bien común en nuestra sociedad. Son:

- 1. Eje Gobierno: Gobernabilidad y Madurez Democrática.**
- 2. Eje Económico: Economía y Progreso Colectivo.**
- 3. Eje Social: Población e Inclusión Social.**
- 4. Eje Territorial: Territorio y Calidad Ambiental.**

El **Eje Gobierno** fundamenta sus contenidos en la relación entre la administración municipal y la ciudadanía, tanto en la prestación del servicio público como en la consolidación de la democracia. Para el desarrollo de este eje se considera como pilar fundamental contar con una administración municipal moderna, competente, bien dimensionada, sana en sus finanzas, responsable, transparente, incluyente, participativa, justa, comprometida y coherente con su razón de ser, lo que constituye un instrumento vital para garantizar los derechos colectivos.

El **Eje Económico** basa sus contenidos en el progreso colectivo, articulando las expresiones productivas locales y regionales para generar oportunidades de empleo e ingresos para la población, así como fomentando el mejoramiento de la competitividad del territorio y el crecimiento

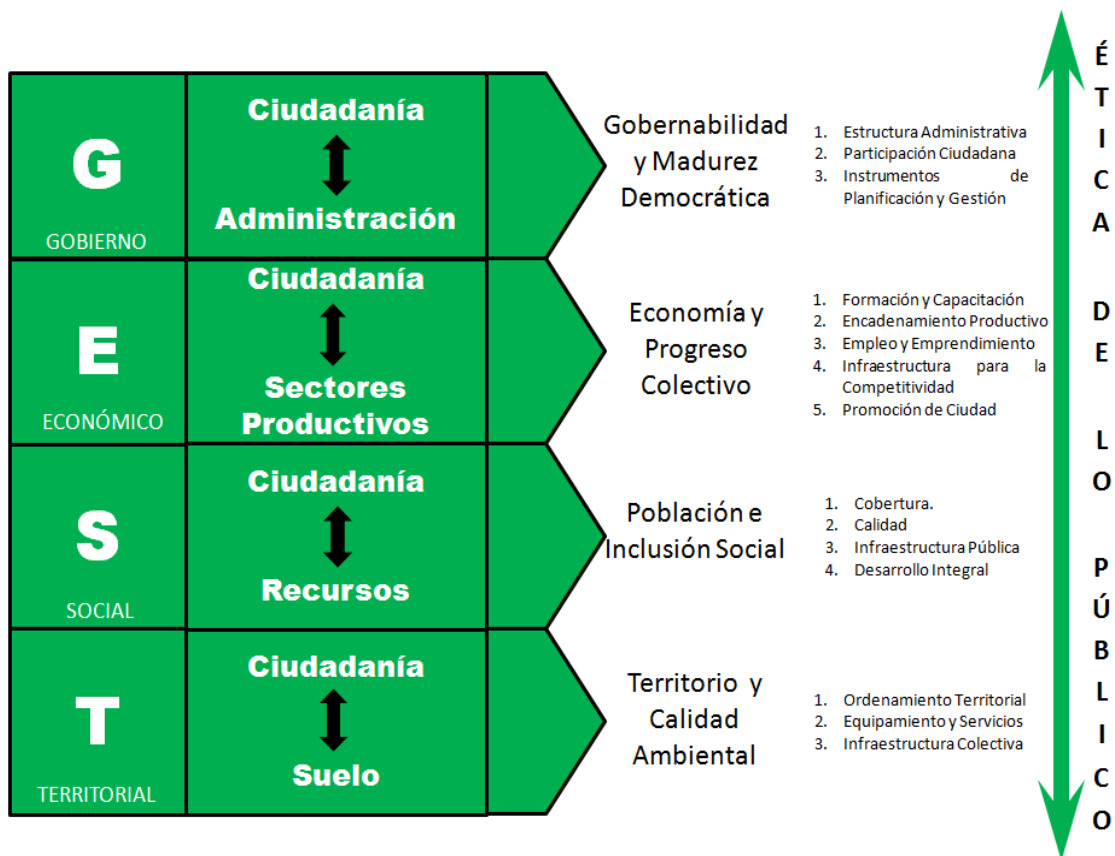
económico municipal, como fuente de recursos para el bienestar ciudadano y el cubrimiento de sus necesidades. Para el desarrollo de este eje se consideran como pilares fundamentales: la formación y capacitación; los encadenamientos productivos; empleo y emprendimiento; la infraestructura para la competitividad y la promoción social; la promoción y fomento de la economía solidaria.

El **Eje Social** como una interrelación entre los ciudadanos y sus recursos disponibles, humanos, físicos, tecnológicos y financieros, que garanticen productos y servicios de calidad y amplia cobertura, que comprende los asuntos colectivos, los representa y desarrolla corresponsablemente en sus actuaciones para avanzar hacia la existencia digna, la calidad de vida y la construcción de oportunidades de desarrollo para la ciudadanía.

El **Eje Territorial**, establece sus contenidos en la consolidación de los instrumentos para su ordenamiento y regulación adecuados, que garanticen los intereses colectivos, una ocupación del suelo seguro, ordenado, amable, productivo y ambientalmente sostenible, como fuente de seguridad y calidad de vida ciudadana. Considerando como pilar fundamental, la calidad ambiental, el equipamiento y los servicios dentro del territorio.

Se considera esencial para la ejecución del presente Plan de Desarrollo, la importancia del valor de la ética de lo público, como elemento transversal a sus cuatro (4) ejes estratégicos, así como, el empoderamiento de todos sus servidores públicos y colaboradores en la Misión, Visión, Valores y Principios, como garantía para el logro de las metas incluidas en este Plan.

**Figura 1. Esquema Estratégico Plan de Desarrollo Municipal.**



**ARTÍCULO 3º. MISIÓN**

Promover el bienestar de los ciudadanos, incluyente y solidariamente, responsable con el mejoramiento de su capital social, atendiendo las necesidades de la población, promoviendo la participación comunitaria, garantizando sus derechos y elevando su calidad de vida, generando confianza y compromiso con la construcción del bien colectivo.

#### ARTÍCULO 4º. VISIÓN

En el año 2015 Yumbo será un territorio bien administrado, fundamentado en la ética de lo público, fomentando la ocupación del territorio en forma ordenada y segura, con una estructura administrativa que garantice la atención adecuada de los temas colectivos, corresponsable y solidaria con su desarrollo económico y fortalecido en buenas prácticas ciudadanas.

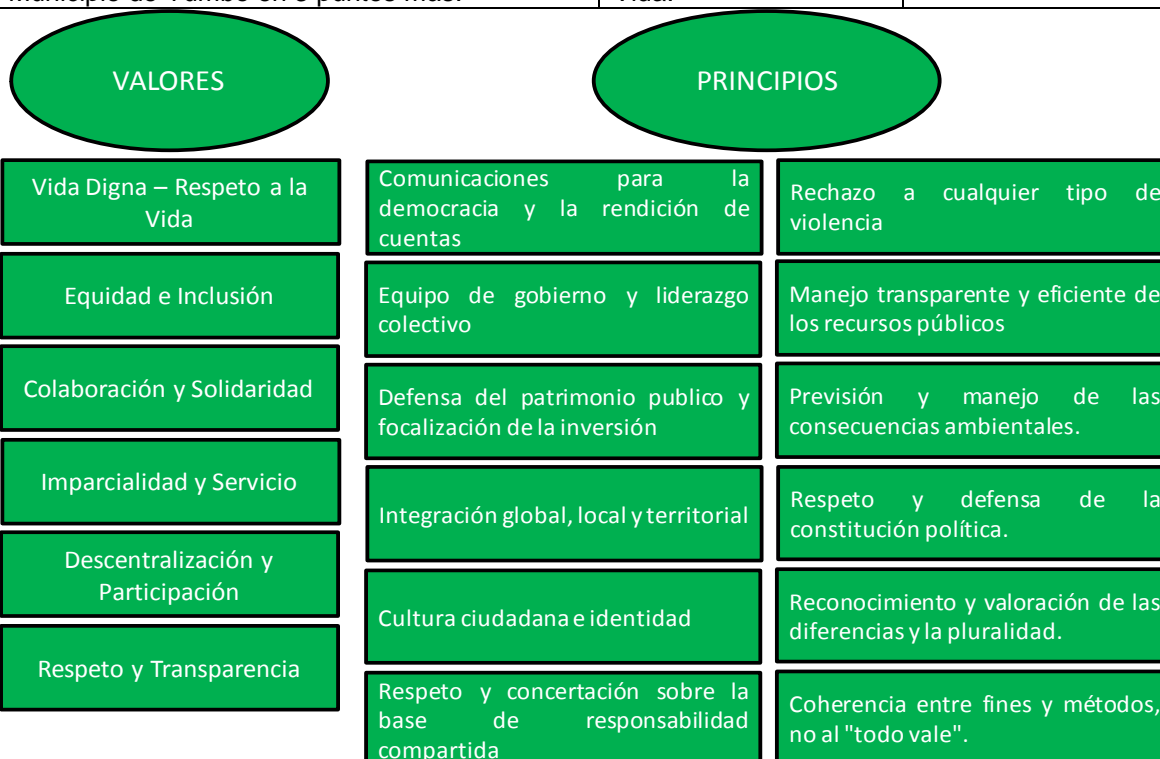
**ARTÍCULO 5º.** El Plan de Desarrollo 2012-2015, "YUMBO, GARANTÍA COLECTIVA", tendrá los siguientes principios rectores.

1. Respeto a la vida.
2. Rechazo a cualquier tipo de violencia y a cualquier complicidad con grupos al margen de la ley y con funcionarios o ciudadanos corruptos.
3. Manejo transparente y eficiente de los recursos públicos como recursos sagrados.
4. Incorporación en las decisiones públicas y privadas, de la previsión y manejo de las consecuencias ambientales.
5. Primacía del interés general sobre el interés particular.
6. Respeto y defensa de la constitución política.
7. Reconocimiento y valoración de las diferencias y la pluralidad.
8. Coherencia entre fines y métodos, no al todo "vale".
9. Construir sobre lo construido.

#### ARTÍCULO 6º. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Desarrollo busca garantizar a la comunidad en general sus derechos, estimular sus obligaciones, llegar a una madurez democrática, con mayor participación comunitaria y una cultura pública de lo ético, en un territorio con calidad ambiental y el logro del progreso colectivo mejorando su calidad de vida.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo en 3 puntos más.	Índice de Calidad de Vida.	80.52



## **ARTÍCULO 7º. POLÍTICAS GENERALES PARA UNA GARANTÍA COLECTIVA**

**Cultura Ciudadana:** “Yumbo, Garantía Colectiva”, planteará los escenarios para lograr una sociedad más emprendedora, con mayor cultura ciudadana y empoderada en el valor de la ética de lo público.

**Eficiencia Administrativa:** Contar con una estructura administrativa pertinente y coherente con sus necesidades, que permita que los recursos de inversión se orienten de acuerdo con los beneficios sociales.

**Perspectiva de Derechos:** La acción pública se orientará a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas, comunidades y grupos poblacionales.

**Integración:** Articular las acciones entre todos los órganos ejecutores del Plan de Desarrollo, siendo coherentes con el principio de transversalidad, de igual manera a los actores territoriales y sus respectivas instancias sociales, económicas e institucionales, hacia proyectos compartidos.

**Participación Comunitaria:** Generar espacios de participación comunitaria que fortalezcan la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.

**Equidad de Género:** Lograr una cultura de género en el accionar público y el empoderamiento de la mujer.

**Protección a la Niñez:** Los programas y proyectos de la administración tendrán en cuenta la normatividad establecida y la prevalencia de la niñez, conforme a lo preceptuado en la Constitución Política para garantizar el futuro.

**Desarrollo Humano:** Se planteará un modelo de desarrollo equitativo y participativo, que permita potenciar los recursos del municipio, bajo el criterio de inclusión, que esté al servicio del desarrollo social y de la distribución equitativa de los beneficios del mismo.

**Territorio y Población:** Toda la intervención sobre el municipio se realizarán de manera armonizada, bajo los lineamientos del ordenamiento del territorio y reconociendo la diversidad y necesidades específicas de la población.

**Ambiente Sano y Sostenible:** Se privilegiarán inversiones cuya viabilidad sea sustentable, con beneficio colectivo, amigable con el medio ambiente y que pueda mantenerse en el tiempo.

**Previsión y Gestión del Riesgo:** El Plan de Desarrollo Municipal establece condiciones para la prevención y atención de emergencias en el Territorio.

## **ARTÍCULO 8º. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- Se generarán los espacios y encuentros para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de los mismos.
- Se generaran espacios de encuentro con la comunidad, involucrando a todos los actores del territorio para generar una garantía colectiva.
- Todos los proyectos realizados por el municipio, deberán ir articulados y ser coherentes con el accionar colectivo.
- Toda inversión realizada por el municipio se realizará bajo los criterios de focalización y es deber de cada uno de los sectores realizar seguimiento y evaluación de los proyectos, con el propósito de determinar beneficios e impactos en la misma.
- Conforme al Artículo 9 de la Constitución Nacional se fomentará la internacionalización de la localidad que incluya como componentes la cooperación internacional, el mercadeo de ciudad y la asistencia de los ciudadanos en el proceso de movilidad humana internacional.
- Se dispondrá de una gran base estadística municipal, que recopile la información que se genere de consultorías, estudios, asesorías y prestación de servicios con el fin de contar con los insumos necesarios para la toma de decisiones.
- El Plan de Desarrollo Municipal, adopta diferentes mecanismos de gestión establecidos en la ley para acceder a recursos de cofinanciación ante entidades a nivel local, departamental, nacional, así como organizaciones internacionales con el propósito de lograr proyectos de alto impacto.
- Se implementaran estrategias financieras en austeridad del gasto, con el fin de liberar recursos para inversión de alto impacto.

- La Administración Municipal promoverá la transformación del entorno del Municipio de Yumbo.
- Facilitar la participación del territorio en proyectos de regionalización.

## **ARTÍCULO 9º. MARCO JURÍDICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 “Yumbo, Garantía Colectiva”, tiene su soporte legal en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 388 de 1997 Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 617 de 2000. Fortalecimiento de la descentralización.
- Ley 715 de 2001. Recursos y competencias en salud, educación, entre otros.
- Ley 819 de 2003. Responsabilidad y transparencia fiscal.
- Ley 1176 de 2007. Modificación del Sistema General de Participaciones.
- Ley 1454 de 2011. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.

## **ARTÍCULO 10º.MECANISMOS DE GESTIÓN DEL PLAN**

Con el fin de ejecutar de manera integral, armónica y articulada los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal “Yumbo, Garantía Colectiva”, la administración municipal dinamizará al Consejo Municipal de Política Social –COMPES–, el Consejo de Gobierno, el Consejo Territorial de Planeación y demás instancias de participación ciudadana como los escenarios, articulados y necesarios para la formulación de las políticas y las estrategias de los distintos sectores, y para la realización del seguimiento a la ejecución de las mismas.

La administración municipal es responsable de direccionar la inversión, expresada en los diferentes programas y proyectos, ejecutados por las dependencias e institutos descentralizados; por ello, los encargados deberán gestionar los recursos y trabajar de manera organizada e integral, para lograr el cumplimiento de las metas que se plasman en el Plan de Desarrollo Municipal y consecuentemente, se generen los impactos esperados, soportados en los siguientes criterios:

**Criterio de pertinencia.** Se enfoca hacia problemáticas claves del desarrollo humano, con el fin de promover las potencialidades locales y aprovechar las oportunidades derivadas de programas y dinámicas regionales y nacionales.

**Criterio de inclusión.** Se plantean objetivos, metas y acciones relacionadas con la ampliación de oportunidades y libertades, el avance hacia la satisfacción de derechos, el fortalecimiento de la participación y la ciudadanía, así como, el desarrollo de potencialidades en las personas y comunidades.

**Criterio de viabilidad.** Ser coherente con los recursos humanos, financieros y físicos existentes en la entidad y con las exigencias legales y fiscales de la nación.

**Criterio de sinergia e integralidad.** Generar impactos simultáneos en diversas dimensiones del desarrollo humano y sobre los activos territoriales del municipio.

**Criterio de coherencia.** Correspondencia entre los objetivos y las metas con las estrategias y las acciones, logrando racionalidad del gasto y una mayor eficacia de las intervenciones y acciones en la dirección de los objetivos y propósitos del plan “Yumbo, Garantía Colectiva”.

**Criterio de logro y rentabilidad.** Fomentar la rentabilidad social, generando una relación positiva entre el beneficio social de la inversión y su costo.

**Criterio de legitimidad.** Atender los problemas señalados como prioritarios por la comunidad, resultantes de su participación y asumidos como parte del contrato social.

**Criterio de focalización.** Definido como “proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable” (Ley 715 de 2001). De ésta manera se utilizarán el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBEN -, y demás Sistemas de Información que permitan focalizar de manera

geográfica, individual o familiar los proyectos de inversión del municipio, logrando identificar los beneficiarios, y los impactos socioeconómicos sobre los habitantes y el territorio.

“Yumbo, Garantía Colectiva”, está articulado a la Política Nacional y a lo plasmado en el Plan de Desarrollo Nacional “Prosperidad para Todos”, comprendiendo el enfoque de regionalización y adoptando planes y estrategias sectoriales en busca del cumplimiento de las metas nacionales, de lo establecido en el documento “Colombia, Visión 2019”, y de acuerdo a los avances y las competencias del municipio en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio “ODM”.

**Figura 2. Comparativo Esquemas Estratégicos Nación – Municipio**



## CAPÍTULO II

### GOBERNABILIDAD Y MADUREZ DEMOCRÁTICA

#### ARTÍCULO 11º. GOBERNABILIDAD Y MADUREZ DEMOCRÁTICA

META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mejorar el índice de transparencia municipal.	Índice de Transparencia Municipal.	61.7 (Factor de riesgo Medio)

La gobernabilidad democrática es un imperativo ético, político y jurídico para el avance hacia una sociedad más incluyente, en el marco de un Estado Social de Derecho (artículo 1 de la Constitución Política) que postula el equilibrio entre libertades (Estado de Derecho) y búsqueda de mayor equidad, menos desigualdades y más oportunidades sociales, económicas y culturales (Estado Social); libertades y oportunidades inobjetables para la construcción de ciudadanía, la realización de la justicia y el desarrollo humano.

La gobernabilidad democrática es una condición para la inclusión. El mantenimiento de situaciones de exclusión cuestiona al Estado y al conjunto de actores políticos y sociales con capacidad para definir y orientar las políticas públicas. La capacidad del Estado y las sociedades para favorecer la inclusión se expresa no solamente en la orientación y buen manejo de los recursos públicos, sino también en la construcción de agendas públicas de amplio compromiso institucional y social, en el liderazgo para posicionarlas, y en una gestión pública eficaz para la solución, prevención y superación de problemas en dimensiones relevantes para el desarrollo humano.



El Plan de Desarrollo Municipal, incorpora dentro de su esquema estratégico el presente eje, con el fin de promover la interacción positiva entre el ciudadano y la administración, que permita llegar a una madurez democrática. Por lo anterior, deben cumplirse las siguientes condiciones mínimas:

**Estructura administrativa eficiente:**El fortalecimiento institucional de lo público requiere bases sólidas en la capacidad administrativa y financiera del municipio, para ello, es necesario incorporar herramientas de la nueva gestión pública, articular los lineamientos y normativa de ley que permitan un uso eficiente de los recursos y el cumplimiento eficaz de las metas y objetivos de los diferentes sectores.

El Plan de Desarrollo Municipal, plantea un enfoque programático que requiere una nueva estructura de la administración, para optimizar los recursos existentes y potenciar los beneficios generados por los programas sociales. En este orden de ideas, los órganos ejecutores de la administración plantearán estrategias intersectoriales dirigidas al fortalecimiento institucional, al seguimiento, control y vigilancia de la inversión de los recursos públicos de los diferentes sectores, a la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) e implementación de sistemas de información pertinentes en los procesos misionales.

Dentro de las apuestas del Plan, se encuentra la implementación de una reforma administrativa que requiere de unos lineamientos técnicos y unas fases para su aprobación. La reforma estaría encaminada a considerar la eventual creación de la Secretaría de Desarrollo Económico, La Oficina de Mujer y Género y la Secretaría de Medio Ambiente, en cumplimiento del programa de Gobierno, buscando con ello y definir una nueva estructura administrativa que permita una mayor eficacia y eficiencia en los procesos del municipio.

**Participación ciudadana propositiva y corresponsabilidad:** La participación es un derecho y una condición de las personas fomenta la capacidad para ser actores sociales y políticos en libertad; por ello es consustancial al desarrollo humano y la inclusión. Es un proceso en que las personas y las distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal “Yumbo, Garantía Colectiva”, busca empoderar a los actores del territorio, para que bajo el principio de “Todos Ponemos”, se logren los resultados esperados, con planeación participativa, con mayor vigilancia sobre el uso de los recursos públicos y con mecanismos efectivos de rendición de cuentas que permitan una adecuada interlocución, generando identidad colectiva y credibilidad de las instituciones ante la ciudadanía.

**Instrumentos de planificación y gestión:** La orientación para el desarrollo local –el norte– la definen las políticas públicas, que deben ser diseñadas con criterios y capacidad técnica para lograr las metas y proyectos de alto impacto propuestos en el presente plan. Los diferentes sectores implementarán en sus Planes de Acción y demás instrumentos establecidos para el seguimiento de la inversión, bajo el concepto de planeación estratégica, logrando incorporar indicadores confiables, medibles y verificables a su gestión, bajo la coordinación intersectorial del Departamento Administrativo de Planeación e Informática Municipal.

El presente Plan de Desarrollo Municipal, se encuentra armonizado con el Formato Único Territorial FUT, con el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI aprobado para la vigencia 2012, y en respuesta al diagnóstico comunitario y socioeconómico realizado en el Municipio. Para el cumplimiento de lo propuesto en este eje y para la coordinación intersectorial contará con los siguientes instrumentos:

- Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios a Programas Sociales SISBEN.
- Observatorio Socioeconómico del Municipio de Yumbo OSMY.
- Sistema Información del Municipio de Yumbo SIMY.
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT.
- Banco de Programas y Proyectos del Municipio.
- Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- Sistema de Gestión de Calidad.

### CAPÍTULO III

## ECONOMÍA Y PROGRESO COLECTIVO

### ARTÍCULO 12º. ECONOMÍA Y PROGRESO COLECTIVO

META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Lograr una mayor participación del PIB sobre el departamento.	Participación PIB Yumbo sobre el Departamento.	10.19%
Contribuir a incrementar la participación de la región sobre el PIB Nacional	Participación Valle del Cauca sobre PIB Nacional	9.7%

El componente Económico, suele observarse desde una perspectiva de productividad y competitividad del territorio sin un enfoque colectivo. El actual modelo económico del País, la puesta en escena de los tratados de libre comercio, y el posicionamiento de Yumbo como sector estratégico de la región son escenarios que se consideran en el planteamiento de los objetivos y metas de éste eje. El Plan de Desarrollo Municipal “Yumbo, Garantía Colectiva” realiza una apuesta que favorezca la “inclusión económica”, que es una manifestación de condiciones estructurales y estructurantes que garantizan los derechos, reproducen la solidaridad y perfeccionan la civilización.

Para lograr un progreso colectivo, se requiere la articulación de diferentes programas encaminados integralmente a la inclusión laboral, mejora de oportunidades y desarrollo económico del territorio.

**Formación y Capacitación:** Los procesos de formación y capacitación desde un enfoque de pertinencia, se convierten en una de las principales variables para la inclusión laboral, al comprender la realidad del territorio y las potencialidades del mismo. Desarrollo Económico del Municipio de Yumbo, asumirá decididamente los procesos de formación y capacitación para el trabajo, el fomento y fortalecimiento de la economía solidaria, la asociatividad y solidaridad; junto al Instituto de Artes Manuales de Yumbo (IAMY), el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Instituciones de Educación Superior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y demás instituciones con el fin de alcanzar niveles óptimos de formación, respondiendo a las necesidades de recurso humano calificado de los sectores, cadenas productivas, clúster y productos promisorios del Municipio.

De igual manera, se articularán las estrategias en cuanto a la capacitación para la asociatividad, el trabajo y el desarrollo humano, orientada a consolidar una oferta académica que responda a las necesidades planteadas desde el componente económico, unido a una participación activa de los mismos en la celebración de convenios o incorporación de éstos en eventuales alianzas público-privadas que se realicen en el municipio.

**Encadenamientos Productivos:** El encadenamiento productivo surge como una alternativa para establecer el ambiente y las condiciones necesarias para desarrollar una relación de provecho entre grandes empresas y Mipymes. “Yumbo, Garantía Colectiva”, busca garantizar los espacios y mecanismos necesarios para que emprendedores y pequeñas empresas participen tanto en encadenamientos “hacia atrás” con los proveedores de insumos y servicios, como “hacia adelante” con los usuarios del producto, generando oportunidades de mayor eficiencia colectiva a través de economías externas, bajos costos de transacción y acción concertada, logrando el desarrollo de “clúster” y el desarrollo endógeno del territorio. En este componente, se facilitará la implementación de alianzas público privadas con el fin de promover un sistema de clúster en el municipio, donde la academia, el sector productivo y el Gobierno lideren la competitividad y desarrollo de Yumbo.

De esta manera, el sector de desarrollo económico liderará los procesos de formulación y ejecución de proyectos productivos de los sectores Agropecuario (UMATA) y del Sector de Bienestar Social (Grupos Vulnerables), con el fin de que estos respondan a la formación y capacitación realizada por otros sectores, y que tengan la capacidad de innovar, desarrollarse y crecer, realizando acompañamiento en cada uno de sus procesos.

**Empleo y Emprendimiento:** Trabajar (empleado o independiente), trae dignidad humana y otorga derechos económicos y reconocimiento social que son esenciales para la autoestima, la ciudadanía y la disminución de la pobreza del territorio. El Plan de Desarrollo Municipal, considera el desempleo como una problemática estructural de Yumbo, la cual requiere una intervención integral que permita mitigar sus efectos negativos transversales sobre los demás sectores.

“Yumbo, Garantía Colectiva”, busca generar mecanismos de interlocución entre el Gobierno Municipal a través de Desarrollo Económico y el IAMY, entidades gubernamentales del orden nacional, la comunidad e Instituciones de Educación Superior, con el fin de generar espacios que permita la inclusión laboral de los habitantes del municipio y que se sustente en la formación y capacitación de su gente, y demás estrategias intersectoriales encaminadas al logro de los objetivos de éste eje y al cumplimiento del objetivo general del Plan de Desarrollo Municipal.

**Infraestructura para la Competitividad:** La infraestructura y capacidad instalada del territorio, es sin duda un componente prioritario para avanzar hacia un territorio competitivo y hacia un modelo sustentable. El Plan de Desarrollo Municipal, plantea escenarios acordes con la vocación del territorio, y busca que mediante la puesta en marcha del Plan Especial de la Zona Industrial, la consolidación de un puerto seco y los proyectos regionales en los que el Municipio de Yumbo tendrá una alta participación, se obtenga una infraestructura que haga que el territorio sea atractivo para la inversión, donde se potencien todas sus ventajas comparativas y se generen sinergias sobre otros sectores buscando un impacto integral sobre el modelo de desarrollo del municipio.

**Promoción de la Ciudad:** En prospectiva se identifican muchas potencialidades del Municipio y es sin duda, un territorio estratégico para el desarrollo regional. Desarrollo Económico, articulará las acciones conducentes a la promoción del territorio y adoptará algunos lineamientos establecidos en la Agenda Interna de Competitividad.

Se potencializará el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio en cada uno de sus componentes desde Desarrollo Económico, y junto con una estrategia de comunicaciones se empoderará a los diferentes actores, realizando un trabajo intersectorial, para empezar a generar identidad colectiva y desarrollo del territorio.

**Instrumentos de Planificación y Gestión:** Se requiere utilizar herramientas adecuadas y que todas las intervenciones se realicen en cumplimiento de planes y programas existentes y en proceso de adopción, como:

- Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT.
- Plan Especial de la Zona Industrial PEZI.
- Agenda Interna de Competitividad.
- Plan Maestro del Desarrollo Regional Integral, Prospectivo y Sostenible al año 2015.
- Plan de Desarrollo Turístico.
- Plan Agropecuario Municipal PAM.
- Plan Minero Municipal.

## CAPÍTULO IV

### POBLACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

#### ARTÍCULO 13º. POBLACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mantener y mejorar los niveles de Desarrollo Humano en el Municipio de Yumbo.	Índice de Desarrollo Humano.	88.69

La exclusión es el producto de desigualdades que generan falta de pertenencia a la sociedad y marginamiento del bienestar que debe producir el desarrollo. La inclusión supone un freno a las desigualdades económicas mediante la acción deliberada del Estado, pues tales desigualdades, más allá de cierto punto, privan a muchos miembros de la sociedad de una real pertenencia a ésta. El Plan de Desarrollo Municipal que refleja el accionar del gobierno municipal, asume la responsabilidad de extraer el máximo rendimiento posible de los recursos disponibles para su progresiva realización con el convencimiento de que la gente tiene derecho a que su gobierno haga el máximo esfuerzo para erradicar la pobreza y promover la integración social.

El desarrollo humano es un paradigma que hace énfasis en la gente, en potenciar sus capacidades y ampliar sus oportunidades para intervenir en las decisiones fundamentales que afectan sus vidas, y en lograr una vida satisfactoria y el disfrute de sus derechos y libertades. Por lo anterior, “Yumbo, Garantía Colectiva” expresa en sus lineamientos estratégicos la necesidad de realizar intervenciones colectivas integrales, que garanticen el pleno cumplimiento de los derechos de la gente.

**Cobertura:** Bajo el principio de la inclusión lograr la cobertura universal en todos los sectores de atención a la población, son apuestas del Plan de Desarrollo Municipal, respondiendo a la Política Nacional, a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en garantía a los derechos de la población del Municipio.

**Calidad:** Acceder a los diferentes servicios, programas y proyectos propuestos por el Plan de Desarrollo Municipal, no es suficiente para lograr un desarrollo colectivo, se necesita contar con espacios, ambientes y escenarios propicios para la atención a los ciudadanos, donde se pueda garantizar el ejercicio de sus derechos, generando sentido de pertenencia un colectivo común.

Todas las intervenciones y dotaciones realizadas para el mejoramiento del entorno, buscan impactar los niveles de calidad de vida, para que la ciudadanía cuente con los recursos disponibles; humanos, físicos, tecnológicos y financieros que garantice productos y servicios de calidad y el goce de sus derechos.

**Infraestructura Pública:** Para garantizar la cobertura y la calidad de los servicios sociales, es necesario que el municipio cuente con una infraestructura pública, que permita el goce de cada uno de los derechos de la población. En este sentido el Plan de Desarrollo Municipal, plantea la construcción de unos equipamientos educativos, de salud y de a la atención a población vulnerable, con el propósito de atender sus necesidades, realizar una apuesta firme al desarrollo humano y a la reducción de la pobreza extrema.

La infraestructura pública que se desarrolle en el Municipio, deberá generar sinergias con otros sectores, logrando impactos sobre el mejoramiento integral de barrios (servicios públicos, legalización urbanística, titulación de predios, vías, hábitat, entre otros), el incremento de los niveles de cobertura en educación y salud (equipamiento), la atención a población vulnerable, así como sobre el ordenamiento y la ocupación del territorio.

**Desarrollo Integral:** El criterio de integralidad que se plantea en el Plan de Desarrollo Municipal busca que la atención se garantice en todas las dimensiones, que exista trabajo intersectorial que permita visibilizar las acciones sobre las personas y el colectivo, haciendo seguimiento y evaluación de resultados y beneficios sobre la población.

**Instrumentos de Planificación y Gestión:** Para lograr una planeación estratégica, una articulación entre los sectores y la integralidad de los proyectos, se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos:

- Sistema de Información de Matricula SIMAT.
- Plan de Mejoramiento de las Instituciones Educativas Oficiales.
- Plan Decenal de la Educación.
- Plan Decenal del Deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PASAN) y el Programa Red de Seguridad Alimentaria RESA.
- Plan Territorial de Salud.
- Perfil Epidemiológico del Municipio.
- Plan Decenal de Cultura.
- Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas de Inversión SISBEN.

## CAPÍTULO V

### TERRITORIO Y CALIDAD AMBIENTAL

#### ARTÍCULO 14º. TERRITORIO Y CALIDAD AMBIENTAL:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE
Contribuir al mejoramiento de la competitividad de la región.	Índice de Competitividad.	54.4

El territorio debe concebirse como un ámbito relativamente extenso con características físicas y culturales comunes cuyos habitantes comparten elementos de identidad, pertenencia y memoria colectiva, siendo las relaciones que se generan entre los actores las que confluyen en los procesos

de desarrollo. Por lo anterior, se requiere que el territorio sea visto como una construcción social, donde TODOS y TODAS intervenimos y asumimos responsabilidad sobre los procesos de desarrollo que se tejen sobre él. En este sentido, la calidad ambiental y el entorno en el que vivimos, surge de esas relaciones, que muchas veces carecen de institucionalidad, regulación o búsqueda de propósitos colectivos.

El Plan de Desarrollo Municipal busca mejorarla calidad ambiental, la funcionalidad, la ocupación segura del territorio y la competitividad, a través de instrumentos de normalización y planificación del mismo, así como su dotación física adecuada, para en busca del bienestar ciudadano y el desarrollo sostenible del municipio. Para ello es necesario:

**Ordenamiento Territorial:** El ordenamiento territorial es un instrumento fundamental para el desarrollo, tiene que ver por una parte, con la organización político administrativa que adopte el Estado para gobernar las diversas territorialidades surgidas de la evolución económica, social, política y cultural del municipio y, por otra, con los cambios en la ocupación física del territorio, como resultado de la acción humana y de la misma naturaleza. El Plan de Desarrollo Municipal, contempla los instrumentos, herramientas y objetivos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), buscando armonizar todas las intervenciones sobre territorio de los sectores de infraestructura, servicios públicos, vivienda y equipamientos municipales con lo establecido en la norma, respetando los usos del suelos y velando por la sostenibilidad ambiental del municipio, en aras de lograr un entorno apto para el desarrollo colectivo.

En este sentido, los estudios sobre el territorio (gestión del riesgo, inundabilidad, zonificación, entre otros), guardarán coherencia con lo establecido en el PBOT; de igual manera, los Planes de Expansión, el Plan de Infraestructura Municipal, El Plan Especial de la Zona Industrial y demás instrumentos sectoriales se articularán con el propósito de generar proyectos de alto impacto sobre el desarrollo del territorio, conservando la armonía con el hábitat y garantizando un entorno seguro.

**Equipamientos y Servicios:** Para garantizar una ocupación del suelo seguro, ordenado, amable, productivo y ambientalmente sostenible como fuente de seguridad y calidad de vida ciudadana, es necesario, que todos los instrumentos del ordenamiento guarden coherencia y busquen propósitos afines al desarrollo del territorio. De ésta manera, los equipamientos que se construyan en el municipio y todas las intervenciones en cuanto a servicios, guardarán armonía con los lineamientos establecidos en los instrumentos de ordenamiento territorial.

**Infraestructura Colectiva:** Hace posible la integración social interna y mejores condiciones de calidad de vida de las personas. Es un determinante de la optimización económica del territorio, de sus organizaciones y del desarrollo integral, apoyando el crecimiento de la productividad y la competitividad del municipio.

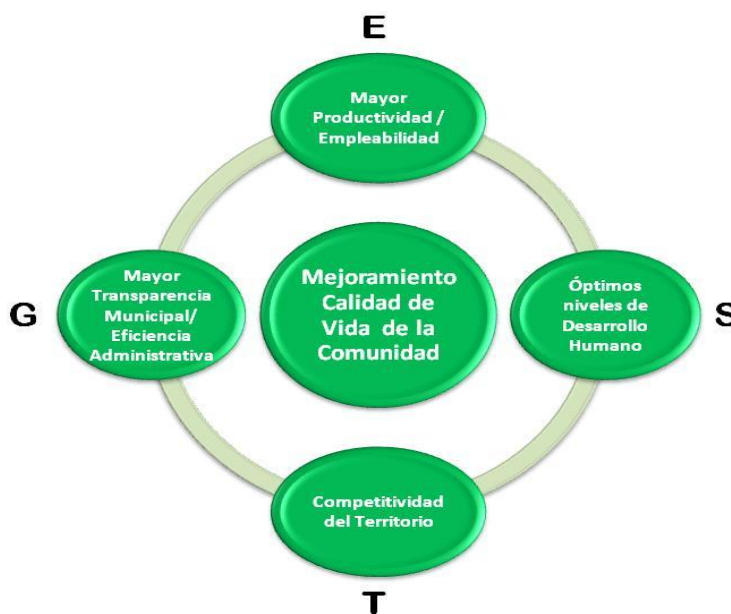
Considerando los lineamientos de ordenamiento territorial, el sector de infraestructura será quien lidere y coordine todas las intervenciones físicas sobre el municipio, de acuerdo a sus competencias, a los criterios de viabilidad de los proyectos y a la priorización de los mismos según su impacto y alcance sobre el territorio. Se facilitará y gestionará la participación del municipio en las inversiones regionales planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los eventuales proyectos que puedan gestionarse ante el Nuevo Sistema General de Regalías, generando una estrategia de regionalización que apunta un mayor desarrollo colectivo.

**Instrumentos de Planificación y Gestión:** Los instrumentos y herramientas para las intervenciones sectoriales y colectivas son:

- Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT.
- Plan de Acción Ambiental Local - PAAL.
- Sistema de Información Geográfica de Nacimientos de agua en predios de interés hídrico - SIGN.
- Plan Especial de la Zona Industrial - PEZI.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.
- Sistema Único de Información - SUI.
- Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
- Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV.
- Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCH.
- Plan Local de Emergencias y Contingencias – PLEC.
- Plan de Uso Racional y Eficiente del Agua
- Plan de Saneamiento Básico Municipal - PSBM.
- Estatuto de Espacio Público.

- Planes Parciales de Expansión.
- Plan Maestro de Movilidad.
- Plan Vial Municipal.

**Figura 3. Impactos del Plan De Desarrollo Municipal 2012 – 2015.  
“Yumbo, Garantía Colectiva”.**



## TÍTULO II

### EJES ESTRATÉGICOS

El Plan de Desarrollo Municipal articula programas intersectoriales de acción pública y privada, estructura sobre la cual se cumplirán los objetivos generales del Plan. Con estos Ejes estratégicos se busca alcanzar como fin último el bien colectivo, fundamentado en la ética de lo público.

### CAPÍTULO I

#### **EJE GOBIERNO: GOVERNABILIDAD Y MADUREZ DEMOCRÁTICA**

#### **ARTÍCULO 15º. OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Promover la interacción positiva entre los ciudadanos, las ciudadanas y la administración, que permita llegar a una madurez democrática. Para lo anterior, se estima deben cumplirse las siguientes condiciones mínimas: una estructura administrativa eficiente, una participación ciudadana propositiva e instrumentos de planificación adecuados.

#### **ARTÍCULO 16º. POLÍTICAS**

- Mejorar en forma continua el acceso y calidad de los servicios que prestan las diferentes dependencias de la administración municipal.
- Implementar las herramientas de gestión pública contempladas en la Ley.
- Empoderar a los servidores públicos en los valores, principios y programas definidos en este Plan de Desarrollo.
- Fortalecer la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.
- Liderar procesos con enfoque territorial donde se comprenda y se defina el territorio para potenciarlo como unidad de desarrollo económico social, capaz de incorporar a su gente en mejoras económicas y sociales sostenidas.

## **ARTÍCULO 17º. ESTRATEGIAS**

- Simplificar y estandarizar los procedimientos institucionales, a fin de reducir los tiempos de respuesta y agilizar la prestación de los servicios.
- Modernizar los servicios mediante soluciones integrales.
- Promover una reforma administrativa pertinente a las necesidades institucionales y bajo los lineamientos que establece la ley.
- Mejorar, fortalecer e innovar las estrategias relativas a los programas de capacitación, para que reflejen los requerimientos institucionales.
- Generar espacios y mecanismos para el control de la calidad de los procesos e interiorizar su importancia en los empleados públicos, trabajadores oficiales y personal de prestación de servicios de la entidad.
- Aplicar un sistema de Rendición Pública de Cuentas que propicie la divulgación del quehacer institucional, fomentando la participación de la ciudadanía.
- Implementar un mecanismo de comunicación integrado.
- Consolidar el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.
- Sanear las finanzas locales y orientar los recursos hacia inversiones de alto impacto económico y social.
- Revisar y ajustar los incentivos tributarios.
- Implementar un sistema de control y seguimiento para evitar la evasión fiscal.
- Recuperar y generar proyectos de intervención sobre el espacio público de acuerdo con los lineamientos de planificación establecidos para el mejoramiento de la calidad del entorno urbano y rural.
- El Municipio de Yumbo promoverá, fomentará y fortalecerá la Asociatividad Solidaria como instrumento de competitividad mediante el desarrollo de programas y proyectos estratégicos y especiales.
- Diseñar mecanismos para la articulación del municipio al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET- en el marco del nuevo sistema de regalías.
- Gestionar la implementación de proyectos TIC para el desarrollo comunitario.
- Implementar la supervisión para la prestación de servicios públicos.
- Realizar las acciones tendientes a la administración del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – FSRI -.

Para el cumplimiento del objetivo de este Eje, es necesario contar con la participación activa y coordinada de los siguientes órganos ejecutores:

- Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos.
- Secretaría Jurídica.
- Departamento Administrativo de Planeación e Informática.
- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Secretaria de Hacienda Pública.
- Oficina de Prensa y Comunicaciones.

## **ARTÍCULO 18º. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Definir una estructura administrativa moderna y adecuada a la misión propia del ente territorial.
- Implementar los planes de capacitación, bienestar y salud ocupacional.
- Promover la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad -SGC-.
- Optimizar la gestión financiera y tributaria de los recursos públicos.
- Implementar la política de las TIC.
- Promover políticas de reducción de consumo de papel.
- Dinamizar procesos de comunicación para el desarrollo social sostenible.
- Establecer acciones de control a las políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de evaluación y mejora de la entidad.
- Fortalecer el acompañamiento y defensa integral de los aspectos legales que involucran a la Administración Municipal.
- Garantizar la atención de las actuaciones judiciales.
- Implementar el sistema de seguimiento y gestión de procesos jurídicos.
- Integrar el Municipio de Yumbo con los municipios vecinos, la subregión Sur del departamento del Valle del Cauca, y en general, con el Suroccidente del País, propiciando, también, la apertura del Municipio hacia el contexto global.
- Promover una distribución del territorio y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el Municipio.

- Promover el reordenamiento espacial mejorando la infraestructura física y de servicios básicos, generando las condiciones urbanísticas y ambientales necesarias para la localización de nuevos desarrollos empresariales e industriales.
- Estructurar la viabilidad financiera del PEZI para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura y servicios públicos.
- Estructurar y poner en marcha la contribución por valorización para la cofinanciación de las obras en el Municipio, en los términos de la Constitución, la Ley.
- Estructurar e implementar el gravamen por efecto de la Plusvalía con el fin de garantizar y asegurar el reparto equitativo de las cargas y beneficios derivados del ordenamiento territorial en los términos de la Constitución y la Ley.

#### **ARTÍCULO 19º. SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Fortalecer los mecanismos e instrumentos propios para el funcionamiento y mejoramiento continuo de la función administrativa, la capacitación de su talento humano, la capacidad fiscal, las herramientas de planificación territorial, el uso de nuevas tecnologías de operación y de las comunicaciones.

#### **ARTÍCULO 20º. PROGRAMA: PROCESOS INTEGRALES DE MODERNIZACIÓN, EVALUACIÓN Y REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

Lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia en todos los procesos misionales de la administración, con un recurso humano enfocado a resultados colectivos.

<b>METAS RESULTADOS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Incrementar en un 15% el índice integral de desempeño municipal.	Índice de Desempeño Integral.	68
Incrementar el índice de Gestión Institucional al 90%.	Porcentaje de aumento.	70%

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Realizar 1 estudio técnico para evaluar la viabilidad de implementar una Reforma Administrativa.	Estudio realizado.	0
Desarrollar las fases de diagnóstico, planeación y diseño para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad-, acorde con norma NTCGP 1000- 2009.	Número de fases desarrolladas	0
Optimizar el sistema de atención al ciudadano hasta un 80% en los tiempos de entrega real de correspondencia en las dependencias	Porcentaje de optimización del proceso.	60%
Unificar el archivo central con los documentos y soportes de información físicos de las dependencias de la administración central.	Archivo central unificado.	1
Modernizar el sistema de seguimiento y gestión de la Secretaría Jurídica.	Sistema modernizado.	1
Constituir y fortalecer el comité para la moralización pública.	Comité constituido.	0
Implementar 1 estrategia para el mejoramiento de la actividad de evaluación independiente del sistema de control interno.	Estrategia implementada.	1
Implementar el procedimiento verbal disciplinario.	Procedimiento implementado.	0
Aumentar los niveles de eficacia al 80% en la sustanciación disciplinaria.	Nivel de eficacia.	70%
Implementar 1 sede alterna de la Secretaria de Tránsito y Transporte para prestación de servicios en la zona industrial.	Sede alterna implementada.	0

#### **ARTÍCULO 21º. PROGRAMA: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

Fortalecer el recurso humano, siendo capacitado y orientado a resultados y con estudios adecuados para el desarrollo del territorio.



<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Mejorar en un 5% el desempeño promedio del servidor público.	Índice promedio de desempeño del servidor Público.	90

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar anualmente 1 Plan Institucional de Capacitación para los empleados públicos del municipio.	Plan implementado.	1
Beneficiar anualmente 173 familias de los empleados públicos con el Plan de Bienestar.	Número de Familias Beneficiadas.	173
Implementar anualmente 1 programa de salud ocupacional para los empleados públicos, trabajadores oficiales y personal al servicio de la administración municipal.	Programa implementado.	1
Promover la cultura del autocontrol y los valores éticos entre 425 empleados y trabajadores oficiales de la administración municipal.	Número de empleados y trabajadores participantes en las diferentes actividades.	425

#### **ARTÍCULO 22º. PROGRAMA: ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA**

Revisar y actualizar la división por estratos socioeconómicos del municipio.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Actualizar el 100% del sistema de Estratificación Municipal.	Porcentaje del sistema de estratificación actualizado.	33.420

#### **ARTÍCULO 23º. PROGRAMA: ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.**

Censar el total de predios del municipio y actualizar la base catastral del municipio.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Actualizar el 100% de la base Catastral del Municipio.	Porcentaje de base catastral actualizada.	33.420

#### **ARTÍCULO 24º. PROGRAMA: ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO**

Contar con un Plan de Desarrollo armonizado con el programa de gobierno, planes departamental, nacional y políticas públicas.

<b>METAS RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Evaluar y realizar seguimiento al 100% del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.	Porcentaje de evaluación y seguimiento.	0

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Consolidar una base estadística municipal.	Base estadística consolidada.	1

#### **ARTÍCULO 25º. PROGRAMA: SISBEN**

Actualizar la base de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Actualizar el 100% de la base de datos del SISBEN.	Porcentaje de actualización de la base de datos	1

**ARTÍCULO 26º. PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Identificar los temas y capítulos sujetos de modificación dentro del acuerdo que establece el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Ajustar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT.	Plan ajustado.	1

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Elaborar 1 estudio para zonificar las áreas de amenazas y riesgos e incorporarlas a la gestión del riesgo en el municipio.	Estudio elaborado.	1
Implementar el estatuto del espacio público.	Estatuto implementado.	1
Implementar un programa para la eliminación de barreras arquitectónica.	Programa implementado.	0
Actualizar y adoptar el Plan Parcial Zona Oriental.	Plan Parcial actualizado y adoptado.	0
Elaborar e implementar 1 estudio para la nomenclatura de las cabeceras corregimentales.	Estudio elaborado e implementado.	S.L
Adoptar un esquema asociativo territorial, según los lineamientos de la Ley 1454 de 2011.	Esquema asociativo territorial adoptado.	0

**ARTÍCULO 27º. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD FISCAL**

Aumentar la capacidad fiscal y de pago del municipio, mediante el uso racional de sus recursos y una política de atención óptima al ciudadano y sus principales clientes tributarios.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Incrementar los ingresos corrientes de libre destinación en un 32%.	Porcentaje de crecimiento de los ingresos corrientes del municipio.	7%

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Recuperar \$ 27.576.000.000 de la cartera morosa del municipio.	Monto de la cartera recuperada.	\$5.414.000.00 0
Fiscalizar 2.800 Expedientes Tributarios.	Número de expedientes fiscalizados.	1.960
Actualizar el Estatuto Tributario del Municipio	Estatuto Actualizado.	1
Implementar 4 estrategias para el fortalecimiento de la infraestructura y atención al contribuyente.	Número de estrategias Implementadas.	0
Realizar 1 inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio.	Número de Inventarios realizados.	0
Implementar 1 estrategia para impulsar la cultura tributaria a los contribuyentes.	Estrategia implementada.	1
Realizar 1 estudio anual para la calificación de riesgo financiero del municipio.	Estudio realizado.	1

**ARTÍCULO 28º. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Incrementar el índice de efectividad de las comunicaciones internas y externas, que permitan generar una imagen positiva de la administración en la ciudadanía y un posicionamiento del municipio en el escenario local y regional.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Lograr que el 90% de las actividades y programas realizados de la administración sea socializado con la comunidad.	Porcentaje de actividades y programas socializados.	S.L

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar 1 plan de comunicación interna y externa en la Alcaldía Municipal.	Plan implementado.	0

Implementar 1 plan de comunicación externa de la Administración Municipal.	Plan implementado.	0
Implementar un modelo de comunicación pública.	Modelo Implementado.	0
Implementar y mantener 5 nuevos servicios en el programa Gobierno en Línea.	Servicios Implementados.	10
Gestionar la adquisición y funcionamiento de 50 puntos de acceso a internet en las Instituciones Educativas Oficiales – I.E. del Municipio.	Puntos de acceso a internet adquiridos y en funcionamiento.	1
Elaborar e implementar el Plan Estratégico de Tecnología, Informática y Comunicaciones - PETIC.	PETIC elaborado e implementado.	0
Ajustar e implementar el Plan de Contingencia de TIC.	Plan de Contingencia Implementado.	0

## CAPITULO II

### EJE ECONÓMICO: ECONOMÍA Y PROGRESO COLECTIVO

#### ARTÍCULO 29º. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Transformar el pensamiento de la población hacia el emprendimiento, corresponsabilidad y auto sostenibilidad, para generar oportunidades de empleo y de ingresos.

#### ARTÍCULO 30º. POLÍTICAS

- Propiciar las condiciones para la competitividad que favorezcan el desarrollo empresarial.
- Fortalecer los sectores productivos para la atracción de inversiones y capitales.
- Fortalecer las cadenas productivas del sector agropecuario para la reactivación económica a través de procesos de planeación, comercialización, agro industrialización y desarrollo tecnológico.
- Propender por la autosuficiencia y la generación de ingresos de la población de la zona rural.
- Fomentar el desarrollo asociativo, apoyando el emprendimiento privado y la participación en los mercados.

#### ARTÍCULO 31º. ESTRATEGIAS

- Implementar acciones para la formalización de la economía.
- Articular las acciones de desarrollo económico a la mesa empresarial.
- Promover la economía solidaria.
- Articular proyectos de Responsabilidad Social Empresarial de empresas asentadas en la zona industrial.
- Gestionar la consolidación de un puerto seco en el Municipio de Yumbo.
- Crear el comité para la internacionalización del Municipio de Yumbo.
- Implementar el programa “Gestor de la Noche”.
- Promover mercados campesinos.
- Identificar y promover modelos de competitividad agropecuaria.
- Promover espacios para el fomento de proyectos productivos rurales.
- Identificar las capacidades endógenas de desarrollo del municipio tomando en cuenta el conjunto diverso de los atributos y activos territoriales, como la localización en marcos de proximidad de productores que establecen lógicas de integración vertical y horizontal.
- Identificar e impulsar Clúster, generando oportunidades de mayor eficiencia colectiva a través de economías externas, bajos costos de transacción y acción concertada.
- Aprovechar los nuevos mecanismos de ley, como las alianzas público-privadas para promover la formulación e implementación de proyectos de alto impacto.
- Gestionar inversiones ante el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Fondo de Compensación, Fondo de Desarrollo Regional y demás instancias del nuevo Sistema General de Regalías.
- Articular los diversos proyectos de los sectores encaminados a fomentar el empleo y la productividad en el territorio.

### ARTÍCULO 32º. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar el acceso al mundo del trabajo de la población a través de la formación socio – laboral y la capacitación para la creación de empresas.
- Fortalecer los vínculos entre el sistema local de formación de los recursos humanos, el sector educativo y el sector productivo.
- Promover la formación integral y permanente de las personas, mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades.
- Impulsar el desarrollo sostenible del sector agropecuario del municipio.

### ARTÍCULO 33º. SECTORES

Para el cumplimiento del objetivo de este eje, es necesario contar con la participación activa y focalizada de los siguientes sectores:

- Yumbo Emprendedor y Solidario.
- Agropecuario.

### ARTÍCULO 34º. SECTOR: YUMBO EMPRENDEDOR Y SOLIDARIO

Brindar oportunidades de empleo e ingresos para su gente, estimulando el emprendimiento y promoviendo la formalización del trabajo, el fortalecimiento del desarrollo de la asociatividad y solidaridad, en busca de la competitividad y productividad del municipio, conectado con la globalización de la economía, que impulse sinergias público-privadas orientadas al desarrollo económico y al asentamiento de inversión local y extranjera.

### ARTÍCULO 35º. PROGRAMA: PROMOCIÓN Y ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO

Promover los vínculos entre los diferentes actores que permitan la incorporación del recurso humano local en el mercado laboral dependiente e independiente. De igual forma, la promoción del desarrollo productivo local a través del impulso a la creación de empresas de trabajo asociado.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Disminuir la tasa de desempleo a 11,9%.	Tasa de desempleo.	15,4%

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Actualizar el estudio de oferta y demanda laboral del municipio.	Estudio actualizado	1
Vincular laboralmente 2.500 nuevas personas por medio de la gestión de Desarrollo Económico.	Número de personas contratadas.	525
Apoyar a 30 empresas o grupos asociativos bajo el esquema clúster.	Número de empresas o grupos apoyadas.	0
Promover la creación y desarrollo de 30 proyectos de economía solidaria.	Proyectos creados.	0
Promover la vinculación de 500 aprendices en el sector empresarial.	Número de aprendices vinculados.	S.L

#### SUBPROGRAMA: Capacitación para la generación de ingresos

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Capacitar y certificar 500 personas en formulación de proyectos productivos.	Número de personas capacitadas.	0

#### SUBPROGRAMA: Fomento a la competitividad

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar 3 ferias de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Número de ferias realizadas.	0
Realizar 4 ferias para la Empleabilidad, Emprendimiento y prácticas profesionales.	Número de ferias realizadas.	0
Conformar 1 comité para la internacionalización del municipio.	Comité conformado.	0

**ARTÍCULO 36º. PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN**

Fomentar institucionalmente la creación de nuevas fuentes de trabajo o fortalecer las existentes a través de la asistencia técnica en toda su cadena productiva.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Promover en un 50% anual el acceso a fuentes de financiación a proyectos productivos en el municipio.	Porcentaje de incremento.	16

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar el instrumento "Banco de la Prosperidad".	Instrumento implementado.	0

**ARTÍCULO 37º. PROGRAMA: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO**

Implementar el Plan Decenal de Turismo para la configuración de un espacio turístico orientado a la vocación del territorio, la cultura e identidad de los habitantes del municipio.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar el 25% del plan de desarrollo turístico.	Porcentaje de implementación.	S.L

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Revisar y ajustar el Plan de Desarrollo turístico.	Plan ajustado.	1

**ARTÍCULO 38º. PROGRAMA: FOMENTO Y DESARROLLO MINERO**

Promover los encadenamientos productivos mineros legales como mecanismo para el desarrollo económico local.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar el 100% de los componentes establecidos en el Plan Minero Municipal para el cuatrienio.	Porcentaje implementación.	0

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Ajustar el Plan Minero Municipal e implementar los componentes correspondientes al cuatrienio.	Plan ajustado.	S.L.
Gestionar ante el Gobierno Nacional 2 nuevos proyectos de asociatividad minera.	Número de proyectos gestionados ante el Gobierno Nacional.	1
Ejecutar 4 proyectos de fomento minero y/o protección ambiental en zonas mineras.	Número de proyectos ejecutados.	1
Capacitar 3 asociaciones de productores mineros en gestión empresarial y técnica.	Número de capacitaciones realizadas	0

**ARTÍCULO 39º. SECTOR: AGROPECUARIO.**

Impulsar el desarrollo sostenible del sector agropecuario del municipio, de acuerdo con las potencialidades agroclimáticas y la vocación de los productores rurales.

**ARTÍCULO 40°.PROGRAMA: PROMOCIÓN DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES**

Establecer escenarios que promuevan la competitividad y la rentabilidad de la producción agropecuaria.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Incrementar al 0.54% la participación del PIB agropecuario sobre el total del PIB municipal.	Porcentaje de Participación del sector agropecuario en el PIB municipal.	0.45%

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Fortalecer 8 grupos asociativos agropecuarios.	Número de grupos asociativos fortalecidos	7
Desarrollar 1 estrategia para la comercialización de los productos campesinos del Municipio de Yumbo.	Estrategia desarrollada.	0
Realizar 1 homenaje anual al trabajador del campo.	Homenaje realizado.	1
Elaborar un estudio de competitividad agropecuaria para afrontar los retos del TLC.	Estudio realizado.	0
Implementar 1 fondo de reactivación o Plan semilla.	Fondo implementado	0

**ARTÍCULO 41°.PROGRAMA: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL**

Fortalecer los sistemas productivos de la población dedicada a la producción agropecuaria.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Brindar asistencia técnica el 100% de los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio.	Porcentaje de productores beneficiados.	250

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Aumentar la cobertura de asistencia técnica en 50 pequeños y medianos productores rurales del municipio.	Número de Pequeños y Medianos Productores asistidos.	250
Beneficiar 400 familias con un programa de seguridad alimentaria para la población vulnerable.	Número de familias beneficiadas.	400
Actualizar el censo de pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio.	Censo Actualizado.	1
Fortalecer 4 proyectos productivos agropecuarios en Instituciones Educativas Oficiales de vocación agropecuaria.	Número de proyectos fortalecidos.	3
Implementar 1 mecanismo para mejorar la productividad de 7 renglones agrícolas (Banano, pancoger, aromáticas, frutales, agroforestería, caña panelera y Café).	Mecanismo implementado.	0
Implementar 15 módulos de especies menores.	Número de módulos implementados.	7

## CAPITULO III

### EJE SOCIAL: POBLACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

#### ARTÍCULO 42º.OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer la cultura de la inclusión y la solidaridad, orientada a garantizar los derechos de atención de la población que contribuyan al bienestar ciudadano y a elevar su calidad de vida.

#### ARTÍCULO 43º. POLÍTICAS

- Aplicar las políticas del gobierno y los derechos constitucionales en equidad y género.
- Implementar la promoción de proyectos productivos a población especial en articulación con Desarrollo Económico.
- El sector educativo adoptará las estrategias necesarias para garantizar a la sociedad la formación del “Ser Humano Integral”, entre ellas la estrategia nacional de “Cero a Siempre”.
- El sector educativo coordinará la adopción de las estrategias requeridas para la implementación de la política nacional “Educación de Calidad el Camino para la Prosperidad”.
- Mejorar de forma integral, equitativa e incluyente la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
- Establecer las bases de una educación integral, caracterizada por un espíritu colectivo de emprendimiento e innovación, para alcanzar niveles de competitividad, con inclusión social, equidad de género y ejercicio pleno de los derechos de la población.
- Fomentar la cultura, el patrimonio cultural y la diversidad étnica como parte importante del desarrollo local, reconociendo las identidades propias y las expresiones culturales.
- Garantizar la salud a través de acciones que impacten positivamente las condiciones de vida, con especial atención a los grupos en riesgo o en situación de vulnerabilidad y fortaleciendo la vigilancia en salud pública.
- Fomentar la recreación, la educación física, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la alta competencia, para generar estilos de vida saludables entre la población del Municipio.
- Fortalecer los organismos de seguridad del Estado y desarrollar acciones integrales con el fin de disminuir los índices delincuenciales, promover la seguridad y convivencia pacífica en el municipio.
- Apoyar la participación democrática, justicia y resolución de conflictos para armonizar la convivencia con el entorno, la familia y los diferentes actores sociales.
- Fomentar la seguridad ciudadana para lograr un territorio incluyente, próspero y pacífico.

#### ARTÍCULO 44º.ESTRATEGIAS

- Fomentar y apoyar proyectos productivos para la población vulnerable y grupos especiales, articulados a Desarrollo Económico.
- Realizar, mediante la estrategia de “Cero a Siempre”, en la Primera Infancia, el monitoreo y seguimiento niño a niño, en las intervenciones que se realicen en cada sector.
- Realizar seguimiento, a partir de los diagnósticos situacionales realizados para cada grupo poblacional vulnerable y especial, incorporando estrategias de educación, salud, recreación y cultura para la atención y el mejoramiento de las condiciones de vida de los mismos.
- Diseñar, formular e implementar la Política Pública Municipal para la población vulnerable y especial.
- Focalizar la inversión de los programas sociales a través del SISBEN.
- Crear un mecanismo de articulación intersectorial para la construcción e implementación de una Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Consolidar la Red de Defensores de Derechos Humanos en el Municipio de Yumbo.
- Diseñar mecanismos para la disminución de la tasa de analfabetismo.
- Fomentar el acceso a la educación superior.
- Gestionar ante el Gobierno Nacional el funcionamiento de 1 sede municipal del SENA.
- Garantizar la creación y adecuación de ambientes educativos ideales para la formación.
- Fortalecer las Instituciones Educativas Oficiales como centros de gestión administrativa y académica.

- Garantizar a los estudiantes los medios y herramientas necesarios para una educación de calidad pertinente con acción concertada.
- Crear mecanismos que permitan alianzas público-privadas en pro de la eficiencia y calidad educativa municipal.
- Gestionar la participación del sector privado y empresarial a los proyectos educativos municipales de las Instituciones Educativas Oficiales.
- Diseñar mecanismos que permitan la constante preparación y cualificación de los docentes.
- Desarrollar mecanismos que garanticen la recuperación de la identidad institucional en los niños y niñas de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio.
- Implementar en todos los niveles de la educación en las I.E. oficiales métodos que permitan la adopción de la investigación como desarrollo del conocimiento.
- Articular la estrategia “Colombia Bilingüe” planteada por el Ministerio en su proyecto “Revolución Educativa”.
- Gestionar ante organizaciones nacionales e internacionales proyectos de inversión social.
- Crear mecanismos de articulación intersectoriales para los proyectos de inversión con propósitos comunes.
- Crear el Comité de Infancia y Familia.
- Garantizar los derechos fundamentales, en su ejercicio y goce efectivo, a los habitantes de Yumbo, incluidas las víctimas del conflicto armado y grupos poblacionales vulnerables.
- Crear la Red de atención domiciliaria en salud a pacientes críticos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
- Diseñar un programa intersectorial de salud mental con énfasis en prevención de la violencia y consumo de sustancias psicoactivas.
- Efectuar vigilancia y control a la prestación de servicios de salud, orientados a aumentar la satisfacción y la calidad de vida de la comunidad Yumbeña.
- Desarrollar las 4 líneas estratégicas de los programas contemplados en el Plan Decenal de Cultura.
- Integrar acciones para el fortalecimiento de la Policía Nacional en el Municipio de Yumbo.

#### **ARTÍCULO 45º. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Brindar atención integral a los grupos vulnerables y población especial.
- Mejorar las condiciones del entorno educativo y cada uno de sus sectores.
- Ampliar de manera progresiva la cobertura educativa en el municipio.
- Garantizar la efectividad del sistema educativo mediante la optimización de recursos financieros, tecnológicos y humanos.
- Brindar una educación pertinente.
- Implementar un proceso de coordinación, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Liderar el direccionamiento de las políticas públicas formulando y ejecutando los programas y proyectos de acuerdo con sus competencias.
- Integrar las acciones que realiza la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias, los sectores sociales y productivos.
- Generar acciones de promoción de la salud, prevención del riesgo y atención de las poblaciones especiales.
- Promover la participación democrática de los actores del sistema general de riesgos profesionales, la definición de acciones y políticas.
- Fortalecer la biblioteca pública y sus extensiones a través del desarrollo de sus diversos programas.
- Fomentar, apoyar y difundir los eventos y expresiones artísticas y culturales generando identidad y protección del patrimonio cultural.
- Formular, gestionar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan el arte y la cultura del municipio.
- Construir, mantener y adecuar los espacios que permitan el normal funcionamiento de las expresiones artísticas y culturales en el municipio.
- Promover la práctica del deporte como actividad saludable, prevención de la enfermedad, estímulo a la integración comunitaria, la participación, la cultura ciudadana y la convivencia.
- Mejorar y adecuar los espacios públicos que permitan la práctica de actividades deportivas y recreativas.
- Lograr un mayor acercamiento a la comunidad por parte de las instituciones del Estado encargadas de la justicia, la seguridad y la convivencia.



- Promover el estímulo a la integración comunitaria, la participación, la cultura ciudadana y la convivencia.

#### **ARTÍCULO 46º.SECTORES**

Para el cumplimiento del objetivo de este eje, es necesario contar con la participación activa y focalizada de los siguientes sectores:

- Yumbo Socialmente Incluyente.
- Yumbo Fortalecido con la Participación de la Sociedad Civil.
- Yumbo Educador.
- Yumbo Saludable.
- Yumbo Artístico y Cultural.
- Yumbo Con Actividad Física, Deporte, Recreación y Uso del Tiempo Libre.
- Yumbo Seguro y Confiable.

#### **ARTÍCULO 47º.SECTOR: YUMBO SOCIALMENTE INCLUYENTE**

Garantizar la inclusión social como apuesta para el desarrollo humano, removiendo barreras restrictivas en las oportunidades y libertades, velando por el cumplimiento de los derechos humanos, el desarrollo y expresión de las capacidades plenas de sus habitantes.

#### **ARTÍCULO 48º.PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA**

Reducir la pobreza extrema mediante el esfuerzo colectivo, la acción concertada y la participación de actores en los diferentes programas diseñados para tal fin.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Realizar las acciones pertinentes para la erradicación de la pobreza extrema en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.	Porcentaje de Hogares bajo línea de pobreza extrema (Ingresos-mes<\$83.582)	2.99%

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Apoyar 2 Programas Nacionales de asistencia integral (Red UNIDOS para la superación de la pobreza extrema y Familias en Acción).	Número de Programas apoyados.	2
Construir el Centro Social para la atención de la Población Vulnerable.	Centro construido	0

#### **ARTÍCULO 49º.PROGRAMA: ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA NIÑEZ**

Promover el desarrollo incluyente de la primera infancia y niñez, desde la perspectiva del desarrollo humano y la atención intersectorial.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Garantizar la atención del 30% a niños y niñas del municipio en los programas y estrategias de bienestar, lúdicas recreativas y culturales.	Porcentaje de niños y niñas atendidos.	21.094

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Crear el Comité de Infancia y Familia.	Comité creado.	0
Realizar 16 actividades para el reconocimiento y goce de los derechos de la infancia y adolescencia en el municipio.	Número de actividades realizadas.	4
Implementar 1 campaña anual para la sensibilización contra el maltrato infantil, abuso sexual y explotación laboral.	Campaña implementada.	1
Atender las niñas y niños vulnerados en sus derechos fundamentales remitidos por autoridad administrativa o judicial.	Población atendida.	115
Formular la Política Pública Municipal de niños,	Política Pública formulada.	0

niñas y adolescentes.		
Implementar el sistema para el monitoreo de seguimiento y evaluación de la estrategia de atención integral a primera infancia "De Cero a Siempre" establecido por el gobierno nacional.	Sistema implementado.	0
Apoyar los hogares comunitarios modalidad FAMY y tradicional para el desarrollo integral de los niños.	Hogares comunitarios apoyados.	34
Construir 2 nuevos Centros de Atención Integral a la Primera Infancia.	Número de centros construidos.	1

#### ARTÍCULO 50°. PROGRAMA: PROTECCIÓN A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Fortalecer la población adolescente y juvenil para que se constituyan en actores estratégicos del desarrollo municipal y nacional.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Promover en un 20% de la población adolescente y juvenil el reconocimiento y goce de sus derechos.	Porcentaje de población beneficiada.	21.529

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Formular la Política Pública de Adolescencia y Juventud.	Política Pública Formulada	0
Implementar 1 campaña anual de concientización sobre los derechos, responsabilidades y deberes de la población juvenil en el Municipio.	Campaña implementada.	0
Apoyar 1 espacio de participación juvenil en el Municipio.	Número de espacios Apoyados.	1

#### ARTÍCULO 51°. PROGRAMA: CULTURA DE GÉNERO

Fortalecer las condiciones y la posición de la mujer, para hacerla protagonista de los cambios y transformaciones sociales que requiere el municipio, mediante el desarrollo y la orientación de las políticas y acciones de los distintos sectores, para la equidad y la igualdad de oportunidades en los ámbitos público y privado.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Beneficiar al 30% de mujeres del municipio con programas de promoción de derechos de género.	Número de mujeres beneficiadas.	52.000

#### SUBPROGRAMA: Transformando Cultura de Género

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Capacitar a 300 mujeres anualmente en perspectiva de género y promoción de derechos de la mujer.	Número de mujeres capacitadas.	20
Incluir en 5 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio la perspectiva de género.	Número de instituciones educativas oficiales con perspectiva de género.	0
Implementar 4 estrategias de difusión y promoción de los derechos de la mujer.	Número de estrategias implementadas.	0
Fortalecer 3 organizaciones de mujeres en conocimientos de derechos e incidencia política.	Número de organizaciones fortalecidas.	0
Formular la Política Pública de la Mujer.	Política Pública Municipal Formulada.	0

**SUBPROGRAMA: Por una vida sin violencia**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Crear una red de apoyo jurídico para las mujeres víctimas de la violencia.	Red de apoyo creada.	0
Realizar 8 acciones para la prevención, detección y atención de la violencia contra la mujer.	Número de acciones realizadas.	0

**SUBPROGRAMA: Mujeres emprendedoras y empresarias**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Crear la red de mujeres empresarias.	Red creada.	0
Firmar el pacto por la igualdad laboral con 10 empresarios del municipio.	Pacto firmado.	0
Lograr la participación de 10 mujeres empresarias en ferias a nivel nacional, departamental y municipal.	Número de mujeres participando.	0
Lograr que 10 empresas lideradas por mujeres Yumbeñas se posicionen en el mercado comercial.	Número de empresas posicionadas en el mercado.	0

**SUBPROGRAMA: Fortalecimiento institucional de género**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Capacitar a 30 funcionarios y funcionarias públicas en políticas de género.	Número de funcionarios y funcionarias capacitados.	0
Implementar el banco de datos de mujeres beneficiadas por programas de la administración municipal.	Banco de datos implementado.	0
Realizar una alianza con cada Secretaría de la administración municipal para que las mujeres se beneficien de los programas	Numero de alianzas realizadas	0

**ARTÍCULO 52º.PROGRAMA: ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR**

Mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores en el municipio, a través de acciones preventivas de asistencia y protección social.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Beneficiar el 15% de la población prioritaria del Adulto Mayor en los programas para la promoción, protección y defensa de sus derechos.	Porcentaje población beneficiada prioritaria.	10.533

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Generar 4 espacios anuales para la integración y reconocimiento de los derechos de la población de adultos mayores.	Número de espacios generados.	2
Apoyar 2 hogares del Adulto Mayor para su funcionamiento.	Número de hogares apoyados.	2
Implementar 1 programa de asistencia nutricional para la población del Adulto Mayor.	Programa implementado.	1
Fortalecer organizacionalmente el 80% de los grupos sociales del Adulto Mayor.	Organizaciones fortalecidas.	58
Crear el Consejo Municipal del Adulto Mayor.	Consejo creado.	0
Formular la Política Pública Municipal del Adulto Mayor.	Política Pública Municipal Formulada	0

**ARTÍCULO 53º.PROGRAMA: APOYO A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

Atender a la población discapacitada vulnerable a través de acciones de formación, habilitación y adaptación.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Garantizar la protección y apoyo al 20% de la población en situación de discapacidad.	Porcentaje de Población beneficiada.	5.601

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Generar 2 espacios anuales para la integración y reconocimiento de los derechos de la población en situación de discapacidad.	Número de espacios generados.	2
Entregar 600 ayudas técnicas a personas en situación de discapacidad.	Número de ayudas técnicas entregadas.	143
Fortalecer organizacionalmente los 8 grupos sociales y comunitarios de población en situación de discapacidad del municipio.	Número de organizaciones fortalecidas.	8
Fomentar la creación de 2 organizaciones o grupos sociales y comunitarios de población en situación de discapacidad del municipio.	Número de organizaciones creadas.	8
Realizar 1 campaña anual de sensibilización e inclusión de la población en general para con la población en situación de discapacidad del municipio.	Campaña implementada.	1
Formular la Política Pública Municipal de Población en situación de Discapacidad.	Política Pública Municipal formulada	0

#### **ARTÍCULO 54°.PROGRAMA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL.**

Adoptar las políticas nacionales y departamentales en beneficios de la población LGTBI.

<b>META DE RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Realizar el 100% de las acciones dirigidas a la población LGTBI.	Porcentaje de acciones realizadas.	S.L

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Apoyar 2 procesos organizativos de la población LGTBI.	Número de procesos apoyados	0
Realizar 2 acciones de visibilización de la población LGTBI.	Acciones realizadas.	0
Difundir mediante 2 campañas los derechos de la población LGTBI.	Campañas realizadas.	0

#### **ARTÍCULO 55°.PROGRAMA: ATENCIÓN Y APOYO A GRUPOS ÉTNICOS**

Promover la identidad, mejoramiento de la calidad de vida y capacidad organizacional de grupos y comunidades afrodescendientes e indígenas.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Lograr que el 10% de la población afrodescendiente e Indígena del Municipio, se fortalezca en procesos organizativos	Porcentaje de población beneficiada.	14.705

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Promover 4 espacios para la integración y reconocimiento de los derechos de la población afrodescendiente e indígena del Municipio de Yumbo.	Número de espacios.	4
Fortalecer las organizaciones étnicas existentes.	Número de organizaciones	4

	fortalecidas.	
Crear 2 organizaciones étnicas.	Organizaciones creadas.	2
Formular la Política Pública Municipal para la atención a grupos étnicos.	Política Pública Formulada.	0

#### ARTÍCULO 56°.PROGRAMA: ATENCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Atender a las víctimas del conflicto armado, de manera articulada con las instituciones del territorio, generando inclusión y oportunidades para ésta población.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Desarrollar el 100% de las actividades del Plan de Atención Territorial de víctimas del conflicto armado interno.	Porcentaje de actividades desarrolladas.	0

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Promover 4 procesos para la apropiación social de la memoria histórica entre las víctimas en el esclarecimiento y el derecho a la verdad.	Número de procesos promovidos.	0
Fortalecer 5 organizaciones participantes de la Mesa Municipal de Víctimas.	Organizaciones fortalecidas.	5
Capacitar al 50% de las víctimas sobre la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.	Personas capacitadas.	0
Generar un espacio de reconocimiento público en memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado.	Espacio generado.	0
Garantizar la asistencia inmediata al 100% de las víctimas del conflicto armado reconocidas por la Personería.	Asistencia inmediata prestada.	0

#### ARTÍCULO 57°.PROGRAMA: ATENCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Desarrollar una política pública de derechos humanos en la gestión de la administración municipal y en la relación Estado - habitantes, y entre los habitantes mismos, sobre el respeto a los derechos fundamentales y al derecho internacional humanitario.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Apoyar en un 100% las actividades orientadas a la protección, promoción, defensa y garantía de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.	Porcentaje de actividades apoyadas.	0

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar 1 caracterización sobre desarrollo y ejercicio de los derechos humanos, las libertades públicas y el derecho internacional humanitario en el Municipio.	Caracterización realizada.	1
Capacitar 800 personas sobre la importancia, trascendencia y vigencia de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.	Personas capacitadas.	200
Apoyar el 100% de las organizaciones defensoras de derechos humanos en el Municipio.	Organizaciones apoyadas.	0
Realizar 1 jornada anual conmemorativa de los derechos humanos.	Jornada realizada.	2
Consolidar la Red de Defensores de Derechos Humanos en el Municipio.	Red consolidada.	0
Consolidar el Consejo Municipal de Derechos Humanos en el Municipio.	Consejo Consolidado.	0
Ajustar y adoptar la Política Pública Municipal de Derechos Humanos.	Política Pública Municipal ajustada y adoptada.	0

**ARTÍCULO 58º. PROGRAMA: ATENCIÓN Y CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Contribuir a la construcción de una política pública de paz y convivencia ciudadana, a partir del reconocimiento a la interculturalidad, el diálogo social y la educación, que favorezcan una cultura de paz, democracia y Estado de derecho; que fomenten condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los y las habitantes del Municipio de Yumbo.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Apoyar el 100% de las actividades encaminadas a la solución negociada de conflictos y la vigencia de una cultura de paz y convivencia ciudadana en el Municipio.	Porcentaje de actividades apoyadas.	0

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Realizar 1 caracterización sobre el clima de convivencia ciudadana en el Municipio.	Caracterización realizada.	1
Capacitar 800 personas en cultura de paz y convivencia ciudadana en el Municipio.	Personas capacitadas.	200
Formular la Política Pública Municipal de buen trato y mejor vivir para Yumbo, contra todas las expresiones de violencia.	Política Pública Formulada.	0
Promover 4 jornadas de solidaridad afectiva entre los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores víctimas del conflicto armado y la población más vulnerable de los estratos 1 y 2.	Actividades desarrolladas.	0
Realizar 2 jornadas anuales reflexivas sobre la paz y convivencia pacífica en la cotidianidad Yumbeña.	Actos públicos.	0
Apoyar el proceso de elección de Jueces de Paz y de Reconsideración en el Municipio.	Proceso apoyado.	0
Consolidar el Consejo Municipal de Paz y Convivencia Ciudadana en el Municipio.	Consejo Consolidado.	0

**ARTÍCULO 59º. SECTOR: YUMBO FORTALECIDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Generar espacios y encuentros para la participación ciudadana, para el fortalecimiento de la democracia, el diálogo social, los consensos sociales comunitarios, las prácticas y acciones colectivas incluyentes y protectoras de la gente, la solución alternativa de los conflictos, el ejercicio pleno de la gobernanza en el acercamiento de la sociedad civil a sus autoridades municipales.

**ARTÍCULO 60º. PROGRAMA: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Fomentar la participación como un derecho y un deber ciudadano, una condición transversal de la gestión pública en la formación de ciudadanía, construcción del tejido social en el ejercicio de la democracia, el desarrollo de las libertades públicas, la vigilancia y control a la gestión pública municipal.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Incrementar la participación efectiva del 20% de la población en los procesos sociales y organizaciones civiles del municipio.	Porcentaje de personas participantes.	14.690

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Incrementar en un 20% la participación de la población en las Juntas de Acción Comunal.	Porcentaje de personas participando en las JAC.	11.860
Capacitar el 80% de las organizaciones sociales y comunitarias legalmente constituidas en el Municipio.	Porcentaje de organizaciones capacitadas.	139

Fortalecer el 80% de las organizaciones sociales y comunitarias legalmente constituidas en el Municipio.	Porcentaje de organizaciones fortalecidas.	139
Elaborar el diagnóstico de los movimientos sociales y comunitarios del Municipio.	Diagnóstico elaborado.	0

#### **ARTÍCULO 61º. SECTOR: YUMBO EDUCADOR**

Garantizar de manera sostenible a la población del Municipio de Yumbo, el acceso, permanencia y retención a un sistema educativo incluyente, pertinente, eficiente y de calidad.

#### **ARTÍCULO 62º. PROGRAMA: COBERTURA EDUCATIVA**

Ampliar y mantener la cobertura educativa en el Municipio de Yumbo, mediante mecanismos eficientes, pertinentes, de acceso y permanencia, con igualdad de oportunidades en todos los niveles del sistema educativo.

<b>METAS RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>
Aumentar al 90.80% la tasa de cobertura neta en el nivel de preescolar.	Tasa de cobertura Neta.	80.8%
Mantener la tasa de cobertura bruta del 100% en la educación básica (primaria y secundaria).	Tasa de cobertura bruta.	100%
Incrementar la tasa de cobertura bruta en educación media al 88.7%	Tasa de cobertura bruta.	84.7%
Incrementar al 88.72% el índice de retención escolar básica secundaria a primer grado de media.	Índice de Retención Escolar.	84.72%

#### **SUBPROGRAMA: Educación Gratuita**

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>
Garantizar la gratuidad educativa de los estudiantes matriculados en todos los niveles de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Número de estudiantes beneficiados.	17.811

#### **SUBPROGRAMA: Alimentación escolar**

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>
Atender anualmente a 10.500 estudiantes de la población escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio con alimentación escolar.	Número de estudiantes beneficiados.	10.500

#### **SUBPROGRAMA: Transporte escolar**

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Subsidiar anualmente a 3.264 niños y niñas de las Instituciones Educativas Oficiales de la zona rural y suburbana con el total de transporte escolar.	Número de beneficiados.	3.264

#### **SUBPROGRAMA: Educación primera infancia**

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>
Aumentar 138 nuevos cupos en atención preescolar en las instituciones educativas oficiales.	Número de niños beneficiados.	1.385

**SUBPROGRAMA: Apoyo a la Educación Media y Superior**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>
Realizar 3 nuevos convenios con instituciones de educación superior acreditadas que fortalezcan la oferta educativa en el Municipio.	Número de convenios realizados.	3
Crear programa municipal de estímulos para el acceso a la educación superior.	Programa implementado.	S.L
Articular de manera pertinente en las 13 I.E. oficiales los programas de media técnica y académica con la educación superior.	Numero de Instituciones articuladas.	S.L.

**SUBPROGRAMA: Apoyo a Necesidades Educativas Especiales (NEE) y Dificultades de Aprendizaje.**

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>
Crear e implementar un programa para la población con Necesidades Educativas Especiales y dificultades de aprendizaje.	Programa creado e implementado.	1

**SUBPROGRAMA: Educación para jóvenes y adultos**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>
Implementar 2 modelos pedagógicos flexibles para población extra-edad y en situación de vulnerabilidad.	Numero de modelos implementados.	1
Aumentar en 233 los cupos para la atención del programa de educación formal para adultos.	Numero de cupos.	2.330

**ARTÍCULO 63º. PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA CON EQUIDAD**

Mejorar las condiciones del entorno educativo y cada uno de sus actores, obteniendo como resultado una educación de alto nivel, de reconocimiento regional, reflejada en las pruebas de estado y en la formación de ciudadanos y ciudadanas competitivos, hábiles, investigadores, artistas y pensadores.

<b>METAS RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Aumentar al 55% el promedio de calificación de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio según resultados de las pruebas saber 11.	Promedio de calificación de las Instituciones Educativas Oficiales.	43%
Disminuir a un 20% los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales, ubicados en nivel insuficiente en la prueba de matemáticas de quinto grado.	Porcentaje de disminución de estudiantes.	30%
Disminuir a un 15% los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales, ubicados en nivel insuficiente en la prueba de matemáticas de noveno grado.	Porcentaje de disminución de estudiantes.	22.9%
Disminuir al 10% los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales, ubicados en nivel insuficiente en la prueba de lenguaje de quinto grado.	Porcentaje de disminución de estudiantes.	13.8%
Disminuir al 10% los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales, ubicados en nivel insuficiente en la prueba de lenguaje de noveno grado.	Porcentaje de disminución de estudiantes.	15.1%



**SUBPROGRAMA: Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Construir, adecuar y realizar el mantenimiento de aulas en 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Número de Instituciones Educativas oficiales con construcción, adecuación y mantenimiento de aulas.	13
Construir 1 Multipropósito en la comuna 1.	Multipropósito construido.	0
Construir 1 Multipropósito en la comuna 4.	Multipropósito construido.	0
Formular 1 Plan de infraestructura municipal de las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Plan formulado.	0
Realizar el mantenimiento y adecuación de las redes eléctricas, baterías sanitarias, restaurantes escolares en 10 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Número de Instituciones Educativas oficiales mantenidas y adecuadas.	13
Ampliar 2.500 m <sup>2</sup> de infraestructura en la Universidad del Valle sede Yumbo.	Número de m <sup>2</sup> construidos en Univalle.	0
Garantizar el pago de los servicios públicos de las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Número de Instituciones Educativas oficiales con servicios pagos.	13
Dotar las 13 Instituciones Educativas Oficiales de recursos didácticos, tecnológicos y logísticos para mejorar los ambientes de aprendizaje.	Número de Instituciones Educativas oficiales dotadas.	0

**SUBPROGRAMA: Dotación institucional de material y medios pedagógicos**

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Dotar de 10.000 tabletas (tablets) para el servicio de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Número tabletas (tablets) entregadas.	S.L

**SUBPROGRAMA: Cualificación Docente**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Formular e implementar el Plan Territorial de Formación Docente.	Plan Formulado e Implementado.	0
Crear el programa de estímulos educativos docentes.	Programa creado.	0

**SUBPROGRAMA: Proyectos educativos transversales**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Formular e implementar el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	PAM formulado e implementado.	0
Implementar 8 proyectos educativos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Número de proyectos educativos transversales apoyados.	0
Formular e implementar el Plan Educativo Rural.	PER formulado e implementado.	0
Formular e implementar el Plan Municipal de Educación Ambiental.	Plan formulado e implementado.	0
Formular e implementar el Plan Municipal de Lectura y Escritura.	Plan Formulado e implementado	0
Construir los lineamientos curriculares de las cátedras de Afrocolombianidad, Yumbeñidad, emprendimiento y economía solidaria en las 13 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Número de Instituciones Educativas Oficiales con implementación de lineamientos curriculares.	0

**SUBPROGRAMA: Competencias laborales generales y formación para el trabajo y el desarrollo humano**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar 3 programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Número de programas fomentados.	0
Apoyar el 100% de los programas y acciones tendientes a la transformación del Instituto de Artes Manuales de Yumbo (IAMY) en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.	Porcentaje de programas y acciones desarrolladas.	S.L.

**ARTÍCULO 64º. PROGRAMA: INNOVACIÓN Y PERTINENCIA**

Lograr que el sistema educativo forme el recurso humano requerido para aumentar la productividad del municipio, la región y el país, dentro de un entorno competitivo global trabajando en la adecuación del sistema educativo, de tal manera que responda a las exigencias y a las necesidades de los y las estudiantes, la sociedad y el sector productivo.

<b>METAS RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar en las Instituciones Educativas Oficiales el 90% de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional en Innovación Y pertinencia.	Porcentaje de estrategias implementadas.	25%

**SUBPROGRAMA: Recuperación de la identidad educativa municipal**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Crear e Implementar 1 programa para la promoción del desarrollo de competencias interculturales en las Instituciones Educativas Oficiales.	Número de instituciones participantes en el programa.	0
Institucionalizar 1 evento anual para el fomento, reconocimiento y exaltación a la excelencia educativa.	Evento realizado.	0

**SUBPROGRAMA: Yumbo innovador y digital**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Incrementar la relación computador/Alumno (1/10), en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Relación Computador/Alumno.	1/18
Aumentar la conectividad de siete sedes más de las Instituciones Educativas Oficiales en la zona rural del municipio.	Sedes con conectividad.	7
Aumentar la conectividad en 11 sedes más de las Instituciones Educativas Oficiales en la zona urbana del municipio.	Sedes con conectividad.	12
Crear el portal educativo municipal para la atención virtual de la comunidad educativa.	Portal virtual creado.	0
Conformar el Centro Integral para el Desarrollo de la investigación y el Conocimiento.	Centro conformado.	0
Crear e implementar un programa de Uso y Apropiación de las TIC en las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Programa implementado	0
Lograr que las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio participen en el proyecto ONDAS en sus diferentes líneas.	Número de instituciones Educativas participando del proyecto.	7

**SUBPROGRAMA: Yumbo Bilingüe**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementar en las 13 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, el 100% de las estrategias del programa nacional de Bilingüismo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional.	Número de Instituciones Educativas Oficiales con programa implementado.	0

**ARTÍCULO 65°. PROGRAMA: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**

Consolidar el proceso de descentralización, con fundamento en la modernización de la administración y el modelo de gestión del sector educativo en los niveles local, regional y central, para posibilitar los recursos en el logro de las metas que se han planteado en términos de cobertura, calidad, pertinencia e innovación, acompañando a las instituciones educativas a propiciar una nueva cultura organizacional y operativa.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Cumplir con el 100% de las etapas requeridas para lograr la certificación de la educación en el Municipio de Yumbo.	Porcentaje de etapas cumplidas.	1

**SUBPROGRAMA: Modernización de la Secretaría de Educación**

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Titular 42 predios de las Instituciones Educativas Oficiales.	Numero de Predios titulados.	4
Asesorar en gestión administrativa, financiera y contable a las 13 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Número de Instituciones Educativas Oficiales asesoradas.	13
Actualizar e implementar el Plan Educativo Municipal.	Plan actualizado e implementado.	1
Realizar 1 Alianza Público Privadas que permitan la eficiencia de la educación municipal.	Número de alianzas.	0

**SUBPROGRAMA: Fortalecimiento Docentes y Directivos**

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Garantizar la prestación del servicio educativo del 100% del personal docente en las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Porcentaje de docentes prestando servicio educativo.	601
Garantizar la prestación en el servicio educativo del 100% de personal directivo en las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Porcentaje de directivos prestando servicios educativos.	74

**ARTÍCULO 66°. SECTOR: YUMBO SALUDABLE**

Elevar los índices de cobertura y calidad, a través de una infraestructura moderna para la salud ciudadana administrada con equidad, eficiencia y calidad, garantizando mejores condiciones bienestar en la población.

**ARTÍCULO 67°. PROGRAMA: RÉGIMEN SUBSIDIADO (ASEGURAMIENTO)**

Incrementar las coberturas de afiliación al sistema general de seguridad social, para así garantizar la atención en servicios de salud a la población del Municipio.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Lograr que el 100% de la población Yumbeña tenga afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Porcentaje de aseguramiento de la población al sistema general de seguridad.	83.6%

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Incrementar al 100% la cobertura de afiliación de la población pobre no asegurada al sistema general de seguridad social en el cuatrienio.	Porcentaje de población pobre no asegurada afiliada	15,677

Aumentar en 14.800 cupos la cobertura del régimen subsidiado.	Numero de cupos asignados al régimen subsidiado.	47.127 cupos
---	--	--------------

#### ARTÍCULO 68º. PROGRAMA: SALUD PÚBLICA

Garantizar la prevención de la enfermedad con acciones de promoción de la salud, inspección, vigilancia y control sanitario, mejorando las condiciones de salud físicas, síquicas y sociales para la comunidad.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Disminuir durante el cuatrienio, un 20% la tasa de mortalidad por los siguientes eventos de alto interés en salud pública: Enfermedades Cardiovasculares en menores de 50 años; Cáncer de Seno, Mama y Útero; Mortalidad Perinatal e Infecciosas y Parasitarias.	Mortalidad promedio por enfermedades de alto interés en salud pública por 100.000 habitantes.	12.3

#### SUBPROGRAMA: Salud infantil

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Reducir en un 15% la tasa de mortalidad en menores de 1 año x 1.000 nacidos vivos.	Tasa de mortalidad en menores de 1 año x 1.000 nacidos vivos.	13.1
Reducir la tasa de mortalidad infantil en un 25% en menores de 5 años.	Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años por 1.000 nacidos vivos.	4.1
Mantener en 0 la mortalidad en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) e Infección Respiratoria Aguda (IRA).	Número de casos por mortalidad en menores de 5 años.	0
Mantener en el 95% la cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años, por todos los biológicos establecidos en el Plan Ampliado de Inmunizaciones.	Porcentaje de cobertura de vacunación en niños menores de 5 años.	95%

#### SUBPROGRAMA: Salud sexual y reproductiva

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Reducir en un 15% el número de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años.	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han sido madres o están en embarazo.	233
Reducir en un 60% la tasa de transmisión perinatal de sífilis gestacional (sífilis congénita) por 1.000 nacidos vivos.	Porcentaje de Reducción de transmisión perinatal de sífilis gestacional por 1.000 nacidos vivos.	5.5
Implementar 2 estrategias masivas de prevención de enfermedades de transmisión sexual durante el cuatrienio orientada a la población menor de 35 años.	Numero de estrategias implementadas.	0
Incrementar en un 20% durante el cuatrienio, la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre la población adolescente (15 a 19 años) actualmente unidas y no unidas pero sexualmente activas, de acuerdo con la línea de	Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre la población adolescente (15 a 19 años) actualmente	0

base a establecer durante el primer año.	unidas y no unidas pero sexualmente activas.	
Mantener en 0 la tasa de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	Tasa de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	0
Reducir en 10% la tasa de mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino.	Tasa de mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino por 100.000 mujeres con vida sexual activa.	8.5
Mantener por debajo de los límites definidos internacionalmente la prevalencia concentrada de VIH SIDA.	Prevalencia de VIH en población de 15 a 49 años de edad.	S.L
Aumentar el porcentaje (de acuerdo con la línea de base a establecer durante el primer año) la cobertura de terapia antirretroviral.	Cobertura de tratamiento antirretroviral.	S.L

#### **SUBPROGRAMA: Salud Oral**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Realizar un diagnóstico situacional sobre el estado del COP de la población escolarizada del municipio.	Diagnóstico Realizado.	S.L.

#### **SUBPROGRAMA: Salud mental**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar el Plan de salud mental.	Plan implementado.	0
Diseñar un programa intersectorial de salud mental con énfasis en prevención de la violencia y consumo de sustancias psicoactivas.	Programa diseñado.	0

#### **SUBPROGRAMA: Enfermedades transmisibles y zoonosis**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Aumentar al 80% la tasa de curación de los casos de tuberculosis pulmonar con basiloscopia positiva.	Porcentaje de curación.	69%
Mantener la tasa de eliminación de lepra en menos de 1 por 10 mil habitantes.	Tasa de eliminación de lepra por 10.000 habitantes.	0,2 por 10.000 hab.
Mantener en 0 la tasa de mortalidad por rabia humana transmitida por perros.	Tasa de mortalidad por rabia humana transmitida por perros.	0
Mantener en 0 la tasa de mortalidad por malaria.	Mortalidad por malaria.	0
Mantener anualmente en menos de 2 casos por cada 100 habitantes la tasa de mortalidad por dengue	Tasa de Mortalidad por Dengue	0
Mantener anualmente en menos del 10% la tasa de letalidad por Dengue	Tasa anual de letalidad por dengue	0%

#### **SUBPROGRAMA: Enfermedades crónicas no transmisibles**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar 4 programas intersectoriales de promoción de vida saludable y prevención del riesgo en enfermedades crónicas no transmisibles.	Número de programas implementados.	0
Reducir la mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles cardiovasculares en un 20% en población menor de 50 años.	Porcentaje de reducción.	30
Reducir en un 10% la mortalidad promedio anual de las cinco primeras causas de cáncer (cervix, cuello de útero, mama, próstata y estómago).	Porcentaje de reducción.	37
Aumentar la captación de sintomáticos	Porcentaje de incremento	995

respiratorios en un 20% anual.	de captación.	
--------------------------------	---------------	--

**SUBPROGRAMA: Nutrición**

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Diseñar e implementar dos estrategias orientadas a la nutrición de acuerdo con la política nacional.	Numero de estrategias implementadas.	0
Disminuir en un 50% la proporción de niños y niñas de 0 a 5 años con desnutrición crónica valorados por los diferentes programas e instituciones encargadas del tema.	Porcentaje de disminución.	0.12%
Disminuir en un 25% la proporción de niños y niñas de 12 a 17 años con desnutrición crónica valorados por los diferentes programas e instituciones encargadas del tema.	Porcentaje de disminución.	4.76%

**SUBPROGRAMA: Seguridad sanitaria y del ambiente**

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Formular e implementar la política de protección animal.	Política formulada e implementada.	0
Crear el Centro de Zoonosis y Bienestar Animal (coso municipal).	Coso creado.	0
Crear el Consejo territorial de Salud Ambiental COTSA.	COTSA creado	0
Realizar inspección, vigilancia y control al 60% de las empresas registradas en cámara de comercio.	Porcentaje de empresas inspeccionadas.	2600
Realizar toma de muestras de alimentos para el consumo humano al 30% de los expendios de alimentos (incluye comedores escolares) durante el cuatrienio	Numero de muestras de alimentos realizadas a expendios de alimentos.	174
Inspección, vigilancia y control al 90% de los acueductos rurales y urbanos durante el cuatrienio.	Porcentaje de acueductos inspeccionados	4 Urbanos 23 Rurales
Inspección, vigilancia y control al 90% de los establecimientos de uso recreativo de agua durante el cuatrienio.	Porcentaje de Establecimientos inspeccionados de uso recreativo de aguas.	21

**ARTÍCULO 69º. PROGRAMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD**

Garantizar la prestación de los servicios de salud a la población, a través de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas logrando atención con calidad.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mantener en un 100% el acceso a los servicios de salud de la red pública.	Porcentaje de acceso a los servicios de salud de la Red pública.	100%

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar seguimiento a las tres EPS garantizando el acceso y verificar la suficiencia de la red.	Porcentaje de Seguimiento a las tres EPS	3
Fortalecer la capacidad de respuesta de red hospitalaria habilitada, con énfasis en el reforzamiento estructural.	Red hospitalaria fortalecida	11
Construir y poner en funcionamiento el Centro de Salud de la comuna 1 con atención de urgencias 24 horas.	Centro de salud operando.	0

**ARTÍCULO 70º. PROGRAMA: OTROS GASTOS EN SALUD**

Liderar el direccionamiento de las políticas públicas formulando y ejecutando los programas y proyectos de acuerdo con sus competencias, respondiendo a intereses colectivos y consultando a los principios de equidad, solidaridad y universalidad en la búsqueda del bienestar que lleve a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Fortalecer el 100% de las estrategias en el municipio para la implementación y/o promoción de políticas y estrategias públicas en salud para las poblaciones especiales.	Porcentaje de estrategias fortalecidas	5

**SUBPROGRAMA: Promoción social**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Crear el Centro de Atención especial al adulto mayor y las personas en situación de discapacidad.	Centro de Atención creado.	0
Construcción de la Red de atención domiciliaria en salud a pacientes críticos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.	Red de Atención construcción.	0

**SUBPROGRAMA: Riesgos Profesionales**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Realizar 4 actividades de promoción y prevención en salud ocupacional dirigidas a la población informal.	Número de actividades realizadas.	0

**SUBPROGRAMA: Emergencia y desastres**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Realizar inspección y asesoría el 100% de las entidades educativas y de salud con su respectivo Plan de Emergencias y Desastres.	Porcentaje de Instituciones con plan de emergencias y desastres.	S. L.

**ARTÍCULO 71º. SECTOR: YUMBO ARTÍSTICO Y CULTURAL**

Promover el arte y el desarrollo de la comunidad, fortaleciendo los procesos multiculturales, artísticos, lúdicos y pedagógicos para hacer de Yumbo un territorio de diversidad e inclusión.

**ARTÍCULO 72º. PROGRAMA: FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES**

Promover la cultura través del fomento, apoyo y difusión de eventos, expresiones artísticas y culturales, gestionando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan el arte y la cultura.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Incrementar en un 25% anual la asistencia a los eventos realizados por el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo (IMCY).	Porcentaje de asistencia.	10.000

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Promocionar, difundir y registrar el 100% de los eventos, actividades lúdicas, artistas y culturales realizadas por el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.	Porcentaje de eventos promocionados y difundidos.	65

Realizar anualmente el Encuentro Nacional de Danzas.	Encuentro realizado	1
Realizar anualmente el Encuentro Nacional de Teatro	Encuentro Realizado	0
Realizar anualmente el Encuentro Nacional de Música Colombiana.	Encuentro realizado.	1
Realizar 10 acciones artísticas y culturales para motivar comportamientos y actitudes que fortalezcan la cultura ambiental.	Número de acciones realizadas.	11
Apoyar la realización de 25 eventos culturales del municipio.	Número de eventos apoyados.	25

#### **ARTÍCULO 73º. PROGRAMA: FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**

Garantizar los espacios y los medios para la formación artística, capacitación e investigación artística y cultura, que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades humanas y colectivas de la población en general del municipio.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Aumentar al 32% la población atendida en los talleres de formación, capacitación e investigación artística y cultural.	Porcentaje de población atendida.	3.101

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Crear y mantener la orquesta estudiantina.	Orquesta estudiantina creada.	0
Crear 2 grupos artísticos musicales representativos del IMCY.	Número de grupos creados.	0
Reestructurar y fortalecer el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Escuela de Música del IMCY.	PEI reestructurado y fortalecido.	1
Desarrollar 18 modalidades de expresiones artísticas en las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.	Número de modalidades desarrolladas.	18
Desarrollar 16 talleres anuales de expresiones artísticas.	Número de talleres desarrollados.	15
Fortalecer 8 grupos artísticos y culturales.	Número de grupos fortalecidos.	8
Desarrollar 16 programas de formación artística y cultural formal y no formal, para la infancia, jóvenes y adultos.	Número de programas de formación realizados.	16
Realizar 20 acciones por año, que contribuyan a la Cultura Ciudadana.	Número de acciones realizadas.	16
Apoyar 2 procesos de investigación artística y cultural en el Municipio.	Número de procesos apoyados.	0

#### **ARTÍCULO 74º. PROGRAMA: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Generar acciones tendientes a la protección y conservación del patrimonio cultural en el Municipio de Yumbo.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Desarrollar el 100% del programa de Patrimonio Cultural del Plan Decenal de Cultura.	Porcentaje del programa desarrollado.	1

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Realizar 10 acciones por año para lograr la afirmación de la identidad cultural de los habitantes del Municipio.	Número de acciones realizadas.	10



Realizar 10 acciones anuales, orientadas a la valoración, conservación y divulgación del patrimonio cultural del Municipio.	Número de acciones realizadas.	10
---	--------------------------------	----

**ARTÍCULO 75º.PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL**

Construir, mantener y adecuar espacios que permitan un adecuado desarrollo de las expresiones artísticas y culturales en el municipio.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Mantener la operación del 100% de la locación del IMCY.	Porcentaje de operación del IMCY.	1

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Adecuar la infraestructura del IMCY destinada a la promoción y formación de la actividad cultural y artística del municipio.	IMCY adecuado.	1
Adecuar 3 espacios destinados al fortalecimiento de la actividad artística y cultural.	Número de espacios adecuados.	2

**ARTÍCULO 76º.PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA**

Promover los hábitos de lectura y generar las condiciones idóneas para que la población pueda acceder a la biblioteca pública.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Incrementar en un 80% la asistencia de personas a los programas de la Biblioteca municipal.	Porcentaje de asistencia.	5.148

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Realizar 15 acciones por año para promocionar y fortalecer la lectura y la investigación.	Número de acciones realizadas.	15
Incrementar a 11 los servicios prestados por la Biblioteca Pública Municipal.	Servicios Prestados.	8

**ARTÍCULO 77º.SECTOR: YUMBO CON ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE, RECREACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE**

Diseñar e implementar el Plan Decenal del Deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para convertir al Municipio de Yumbo, en ejemplo de vida saludable.

**ARTÍCULO 78º.PROGRAMA: FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

Promover el deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para la promoción de formas de vida saludables y la integración social.

<b>METAS RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Incrementar en un 15% la población atendida en programas de deporte, educación física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.	Porcentaje de población atendida.	16.939
Mantener o mejorar la posición del Municipio de Yumbo en los Juegos Departamentales	Posición del Municipio en los Juegos Departamentales.	4

**SUBPROGRAMA: Educación física y deporte escolar**

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Fortalecer las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio con el programa de educación física y deporte escolar.	Número de Instituciones Educativas Oficiales apoyadas.	13

**SUBPROGRAMA: Deporte formativo y competitivo**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Incrementar en 28 las medallas logradas por deportistas yumbeños en los Juegos Departamentales.	Número de medallas logradas.	162
Apoyar la participación anual de 30 deportistas yumbeños en eventos nacionales.	Número de deportistas yumbeños en eventos nacionales.	22
Apoyar la participación anual de 15 deportistas yumbeños en eventos internacionales.	Número de deportistas yumbeños en eventos internacionales	12
Promover el deporte asociado mediante el apoyo, acompañamiento y asesoría al 100% de los clubes reconocidos y establecidos legalmente.	Porcentaje de clubes apoyados.	10
Creación de la escuela de formación pedagógica por competencias técnico laborales en deporte y recreación.	Escuela creada.	0
Consolidar y mantener 35 disciplinas del deporte formativo para el fomento del deporte competitivo.	Número de disciplinas consolidadas y mantenidas.	27
Creación del premio municipal al mérito deportivo.	Premio creado.	0

**SUBPROGRAMA. Recreación y aprovechamiento del tiempo libre**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Incrementar a 15 los proyectos de aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.	Número de proyectos implementados.	10

**ARTÍCULO 79°.PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

Garantizar escenarios y espacios deportivos adecuados para la realización de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Intervenir el 100% de los escenarios deportivos del Municipio para brindar espacios adecuados para la práctica deportiva y recreativa.	Porcentaje de escenarios intervenidos.	9

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Construcción de 1 complejo deportivo y recreativo.	Complejo deportivo construido.	0
Realizar 1 estudio de infraestructura deportiva para identificar las necesidades de intervención de los diferentes escenarios.	Estudio realizado.	0
Realizar 1 campaña para ofertar los escenarios deportivos como sede de eventos departamentales y nacionales.	Campaña de promoción realizada.	0
Realizar el mantenimiento y adecuación a 4 escenarios recreativos y deportivos a cargo del municipio.	Numero de escenarios con mantenimiento y/o adecuación.	4

**ARTÍCULO 80°.PROGRAMA: DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN**

Lograr que todas las disciplinas deportivas, el programa de educación física y proyectos recreativos cuenten con la implementación, equipos y escenarios adecuados.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Dotar con implementos el 100% de los programas de educación física, deporte y recreación.	Porcentaje de programas con dotación.	3

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Lograr que las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio cuenten con dotación e implementación deportiva.	Número de Instituciones Educativas Oficiales dotadas.	13
Dotar con implementos y equipos 35 disciplinas deportivas.	Número de disciplinas deportivas dotadas.	27
Dotar con implementos 15 programas recreativos.	Número de programas recreativos dotados.	10

#### **ARTÍCULO 81º.SECTOR: YUMBO SEGURO Y CONFIABLE**

Promover relaciones ciudadanas armónicas, respetuosas, comprometidas con la convivencia pacífica en el territorio, impulsando la justicia, la seguridad, la equidad y el respeto por los derechos humanos.

#### **ARTÍCULO 82º.PROGRAMA: COMISARIA DE FAMILIA**

Atender la población, propiciando la conciliación, la resolución directa, institucional y pacífica de los conflictos.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Mejorar en un 50% el tiempo de atención de los procesos de la Comisaria de Familia.	Porcentaje de disminución en el tiempo de atención de los casos.	2 meses

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Aumentar a 24 horas diarias el funcionamiento de la Comisaria de Familia.	Número de horas de funcionamiento diarias.	8

#### **ARTÍCULO 83º.PROGRAMA: FONDO DE SEGURIDAD**

Fortalecer las instituciones del Estado encargadas de la justicia, la seguridad, la convivencia, la integración comunitaria, la participación y la cultura ciudadana.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Disminuir en un 17% el índice de comisión de delitos en el municipio.	Porcentaje de disminución.	2.200

#### **SUBPROGRAMA: Fondo Territorial de Seguridad**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar 5 estrategias para mejorar la operatividad de los organismos de seguridad.	Número de estrategias implementadas.	S.L
Establecer 1 puesto de control a cargo de la fuerza pública en el municipio.	Puesto de control establecido.	S.L

#### **SUBPROGRAMA: Seguridad ciudadana y preservación del orden público**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Suscribir 1 convenio anual con la Policía Nacional para el aumento del pie de fuerza en el municipio con auxiliares bachilleres.	Convenio realizado.	1
Implementar 3 estrategias para garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en el municipio.	Número de estrategias implementadas.	2
Gestionar la construcción del Complejo Integral de Justicia y Convivencia del Municipio.	Gestión realizada.	0
Gestionar la Construcción de la Mega estación de Policía.	Gestión realizada.	1
Implementar 1 programa anual para contrarrestar el pandillismo.	Programa implementado.	S.L
Realizar 16 campañas de promoción y control	Número de campañas	1

para el buen uso del espacio público.	realizadas.	
Consolidar una base estadística socioeconómica y del delito.	Base consolidada.	1
Realizar 1.000 visitas anuales de control a los establecimientos de comercio para cumplimiento de la Ley 232 de 1995.	Número de visitas realizadas.	839
Actualizar el censo de los establecimientos de comercio en el municipio.	Censo actualizado.	1
Fortalecer 16 organismos del sistema operador de justicia.	Número de organismos apoyados.	16
Implementar 1 programa anual para la inhumación de personas pobres de solemnidad y NN.	Programa Implementado.	1

#### **SUBPROGRAMA: RECOMPENSAS**

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar 1 programa para el pago de recompensas a informantes.	Programa implementado.	0

### **CAPITULO IV**

#### **EJE TERRITORIAL: TERRITORIO Y CALIDAD AMBIENTAL**

#### **ARTICULO 84º. OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Garantizar la calidad ambiental, la funcionalidad y la ocupación segura del territorio, a través de instrumentos de normalización y planificación del mismo, así como de su dotación física adecuada, para soportar el bienestar ciudadano y el desarrollo sostenible del municipio.

#### **ARTICULO 85º. POLÍTICAS**

- Propiciar y gestionar condiciones integrales de intervención del territorio que generen respuestas para la ocupación ordenada y segura del territorio, tales como el mejoramiento integral de barrios, la gestión de reubicación de poblamientos en zonas de riesgo no mitigables, de asentamientos no formales y la legalidad del territorio.
- Mejorar las condiciones de infraestructura vial y de servicios públicos de la Zona Industrial para apoyar los procesos de modernización y competitividad del sector productivo.
- Desarrollar la intervención definida en el Plan Especial de la Zona Industrial - PEZI.
- Garantizar la cobertura y eficiencia de los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado, de la zona rural y urbana del municipio.
- Mejorar la infraestructura vial, facilitando con esto la conectividad urbana y rural, además se gestionarán proyectos para conectar el municipio con la región.
- Articular acciones que aporten al mejoramiento de la movilidad.
- Diseñar instrumentos necesarios para identificación y gestión del riesgo.

#### **ARTICULO 86º. ESTRATEGIAS**

- Intervenir el territorio mediante acciones encaminadas a su reordenamiento y a la armonización del hábitat con protección y conservación del medio ambiente como componente fundamental hacia la consolidación de un territorio con desarrollo sostenible.
- Concentrar esfuerzos sectoriales para impactar las zonas de intervención del territorio.
- Gestionar los componentes del PEZI en materia de pre inversión, inversión y ejecución de obras, articulando los compromisos de los actores vinculados al Plan.
- Estimular buenas prácticas para el manejo de los recursos naturales.
- Incorporar al Sistema de Información Geográfica del Municipio, la información del aplicativo desarrollado para identificación de nacimientos de agua en zonas de interés hídrico.
- Centralizar en el Departamento de Planeación e Informática del Municipio, la información estadística de los diferentes observatorios o sistemas de información de los sectores para consolidar una base de datos municipal.
- Armonizar la base de datos de los prestadores del servicio de acueducto y saneamiento básico con información catastral del municipio y con el SUI.
- Apoyar e impulsar las asociaciones populares de vivienda en el municipio.
- Articular el sector de infraestructura con las diferentes intervenciones sobre el territorio en uso de sus competencias.

- Promover alianzas que permitan incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- Implementar la unidad técnica de servicios públicos.
- Fortalecer la Secretaria de Tránsito y Transporte mediante la implementación de TIC.
- Promover y adelantar actuaciones integrales dirigidas a aumentar la cobertura de vivienda de interés social para afrontar el déficit cuantitativo acumulado de vivienda y para prevenir la ocupación espontánea e ilegal de asentamientos humanos.
- Adelantar acciones dirigidas a reasentamiento de población en el marco de dos líneas: El Reasentamiento de población localizada en zonas de alto riesgo no recuperable y el Reasentamiento de población ubicada en áreas comprometidas con el desarrollo de proyectos de movilidad y transporte, espacio público y equipamientos sociales.
- Implementar el Programa de Regularización Integral de Predios.
- Gestionar la implementación con la empresa prestadora del servicio de Gas Natural y la unidad de planeación minera energética, 1 proyecto para la consecución de subsidios de conexión del servicio para habitantes de estratos socioeconómicos 1 y 2 en la zona urbana y rural del Municipio.

#### **ARTICULO 87º. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Promover una cultura de conservación y protección de los recursos naturales.
- Contribuir al desarrollo productivo del municipio.
- Optimizar los niveles de suministro de agua potable, mejorando la cobertura y calidad para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.
- Emprender acciones para mitigar la carga contaminante del municipio.
- Fortalecer los comités de prevención y atención de desastres.
- Apoyar las organizaciones voluntarias de atención y socorro.
- Educar para la prevención y atención de desastres.
- Optimizar la infraestructura existente, consolidando una red de movilidad y conexión que mejoren la competitividad del municipio.
- Gestionar la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres, así como definir las acciones de articulación intersectorial.
- Disminuir la vulnerabilidad de la población del municipio, a través de actividades de prevención, mitigación y asistencia oportuna de emergencias.

#### **ARTICULO 88º. SECTORES**

Para el cumplimiento de este eje estratégico es necesaria la participación de los siguientes sectores:

- Yumbo Sano, Ambiental y Sostenible.
- Yumbo con Servicios Eficientes y de Calidad.
- Yumbo con Capacidad de Prevenir y Atender sus Emergencias.
- Yumbo con Desarrollo Planificado, Digno Y Habitable
- Infraestructura y Vías.
- Movilidad.

#### **ARTICULO 89º. SECTOR: YUMBO SANO, AMBIENTAL Y SOSTENIBLE**

Fomentar las condiciones de una cultura ciudadana ambiental óptima, estimulando cambios en la conducta colectiva que protejan y conserven el medio ambiente, promuevan la prevención del riesgo e incidan favorablemente en el desarrollo sostenible del territorio.

#### **ARTICULO 90º. PROGRAMA: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**

Propender por la sostenibilidad ambiental a través de una gestión de los recursos naturales y una cultura de la vida, comprometida con la conservación y mejoramiento ambiental.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Desarrollar el 100% de los programas orientados a la conservación y protección de los recursos naturales y de la calidad ambiental.	Porcentaje programas desarrollados.	0

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar un aplicativo de información geográfica de nacimientos de agua en zonas de interés hídrico.	Aplicativo implementado.	0
Formular e implementar 3 planes de manejo para los predios adquiridos por el municipio para la protección del recurso hídrico.	Planes de manejo formulados e implementados.	0
Intervenir 10 predios nuevos adquiridos mediante acciones pertinentes para su conservación y protección.	Número de predios intervenidos.	3
Implementar 1 programa para la preservación de las zonas verdes públicas.	Programa implementado.	0
Implementar el Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP.	Sistema Implementado.	0
Realizar 4 acciones para la conservación y protección de los humedales del municipio.	Número de acciones realizadas.	0
Realizar 1 estudio ambiental complementario en calidad del aire y simulación futura en la Zona Industrial.	Estudio Realizado	0
Realizar un estudio del recurso hídrico superficial y subterráneo en la Zona Industrial.	Estudio Realizado	0

#### **ARTICULO 91º. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS para reducir los riesgos ambientales y a la salud.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Cumplir con el 100% de las acciones programadas para el cuatrienio dentro del PGIRS del municipio.	Porcentaje de acciones cumplidas.	0

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Ajustar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio.	Plan ajustado e implementado.	0

#### **ARTICULO 92º. PROGRAMA: EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Generar una conciencia colectiva hacia la cultura ambiental ciudadana para la valoración, conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar el 100% de las acciones encaminadas a la educación ambiental según el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA	Porcentaje de acciones desarrolladas	S.L

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Cualificar 1000 personas en temas ambientales.	Número de personas cualificadas.	280

#### **ARTICULO 93º. PROGRAMA: ADQUISICIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO**

Adquirir, Proteger y conservar las zonas de interés hídrico con el fin de garantizar el abastecimiento de agua a las zonas urbana y rural.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Invertir el 1% de los ingresos corrientes para	Porcentaje de los	1

compra y protección de los predios adquiridos.	ingresos corrientes invertidos.	
--	------------------------------------	--

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Adquirir 5 predios en áreas estratégicas de conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.	Número de predios adquiridos.	S.L.
Realizar 1 estudio para determinar la capacidad de carga hídrica para el desarrollo rural del municipio.	Estudio realizado.	S.L.

#### **ARTICULO 94º. SECTOR: YUMBO CON SERVICIOS EFICIENTES Y DE CALIDAD**

Proveer de servicios públicos básicos domiciliarios de excelente calidad a toda la población; promoviendo su uso racional y eficiente, con tarifas justas, mejorando así la competitividad del municipio y la calidad de vida de sus habitantes.

#### **ARTICULO 95º. PROGRAMA: SERVICIO DE ACUEDUCTO**

Optimizar el suministro de agua potable, ampliando la cobertura y elevando la calidad del servicio de acueducto, con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Aumentar en 1 hora al día el promedio del servicio de acueducto.	Promedio de horas al día con servicio de acueducto.	16
Llegar a un 80% en continuidad del servicio de acueducto en la zona de ladera del municipio de Yumbo	Porcentaje de continuidad en el servicio	60%

#### **SUBPROGRAMA: Subsidios – fondo de solidaridad y redistribución del ingreso**

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Subsidiar al 100% de los usuarios del servicio de acueducto de los estratos 1, 2 y 3 de acuerdo a los porcentajes fijados por el acuerdo municipal.	Porcentaje de usuarios de los estratos 1, 2 y 3 subsidiados.	18.518

#### **SUBPROGRAMA: Suministro de agua potable**

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Implementar el 100% del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.	Porcentaje cumplimiento del programa.	0%
Implementar el POMCH.	POMCH Implementado.	S.L.

#### **SUBPROGRAMA: Rehabilitación del sistema de acueducto**

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Reponer 1.000 Metros lineales (ml) de red de acueducto en la zona de ladera.	MI de red de acueducto repuestos.	54.539

#### **SUBPROGRAMA: Rehabilitación del sistema de Tratamiento de Agua Potable**

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Realizar el diagnóstico técnico y estructural de la bocatoma y planta de tratamiento.	Diagnóstico técnico y estructural realizado	0

#### **SUBPROGRAMA: Ampliación del sistema de acueducto**

<b>META PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Construcción del sistema de acueducto del sector CENCAR en la zona industrial.	Sistema de acueducto construido	1
Construir 2000 ML de la red de acueducto en nuevos proyectos de vivienda	ML de red de acueducto construidos	S.L.

**SUBPROGRAMA: Acueducto – Formulación, implementación y acciones de fortalecimiento para la administración y operación de los servicios. (NUEVO SUBPROGRAMA)**

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Formular y Adoptar la Política para regular la prestación del servicio de acueductos rurales y marginales.	Política formulada y adoptada.	0

**ARTICULO 96°. PROGRAMA: SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Emprender acciones para mitigar la carga contaminante del municipio, generando mayor salubridad y armonía con el medio ambiente.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Aumentar en un 2 % la red de alcantarillado.	Porcentaje de alcantarillado construido	160.204

**SUBPROGRAMA: Estudios y diseños**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Actualizar los estudios y diseños de las obras de Alcantarillado Sanitario formuladas en el PEZI.	Estudios y diseños actualizados.	1
Actualizar los estudios y diseños de las obras de Alcantarillado Pluvial formuladas en el PEZI.	Estudios y diseños actualizados.	1

**SUBPROGRAMA: Subsidios – Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, alcantarillado**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Subsidiar al 100% de los usuarios de estrato 1,2 y 3 en el servicio de alcantarillado.	Porcentaje de usuarios de los estratos 1,2 y 3 subsidiados.	18.518

**SUBPROGRAMA: Ampliación del sistema de alcantarillado**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Construir 2000 ML de red de alcantarillado en la zona urbana.	ML de red de alcantarillado construidos.	160.204
Construir 1.477 ML de colectores y ramales secundarios Margen Izquierdo Fase III.	ML de red de colectores y ramales secundarios construidos.	160.204
Realizar 3 obras de Alcantarillado Sanitario que sean definidas como prioritarias en la formulación del PEZI.	Número de obras realizadas.	0

**SUBPROGRAMA: Rehabilitación del sistema de alcantarillado**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Reponer 1000 ML de red de alcantarillado en la zona urbana.	ML de red de alcantarillado repuestos.	160.204
Realizar 64.000 limpiezas de sumideros.	Número de limpiezas realizadas.	4000
Realizar 960 actividades de reparación de conexiones domiciliarias, traslado de cajas, conexión domiciliar y reposiciones de redes secundarias.	Número de actividades realizadas.	240

**SUBPROGRAMA: Rehabilitación de sistemas de tratamiento de aguas residuales**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Rehabilitar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales- PTAR, Zona Urbana Fase I incluyendo adecuación Planta KROFTA como pretratamiento.	Fase PTAR rehabilitada.	0



**SUBPROGRAMA: Rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Ampliar y mejorar 2.000 ML de canales de agua lluvias en la zona urbana.	ML de canales de agua lluvia de zona urbana ampliados y mejorados.	3.100
Realizar la adecuación y limpieza de 48.000 ML de canales de aguas lluvias.	ML de canales adecuados y limpios.	15.100

**SUBPROGRAMA: Ampliación del sistema de Alcantarillado**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Construcción del sistema de alcantarillado del sector CENCAR en la zona industrial.	Sistema Construido	1
Realizar 20 obras de Alcantarillado Pluvial definidas como prioritarias en la formulación del PEZI.	Número de obras realizadas.	0

**SUBPROGRAMA: Alcantarillado – Fortalecimiento Institucional.**

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Formular y Adoptar la política para regular la prestación del servicio de alcantarillado.	Política formulada y adoptada.	0

**ARTICULO 97º. SECTOR: YUMBO CON CAPACIDAD DE PREVENIR Y ATENDER SUS EMERGENCIAS**

Disminuir la vulnerabilidad de la población del municipio, a través de actividades de prevención mitigación, asistencia oportuna (planificación para la acción y atención) y una recuperación integral, equitativa y eficaz.

**ARTICULO 98º. PROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Realizar acciones tendientes a la prevención de desastres y fortalecer los organismos de socorro para la atención de emergencias.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar el 100% de las actividades correspondientes a la prevención y atención de desastres que se presenten en el municipio.	Porcentaje de actividades realizadas.	100%

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Fortalecer 2 organismos de socorro que integran el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres.	Porcentaje de organismos fortalecidos.	2
Diseñar e implementar 1 Plan de Monitoreo de zonas de riesgo.	Plan diseñado e implementado.	S.L
Diseño y divulgación de los Plan Local de Emergencias y Contingencias - PLEC para 13 instituciones educativas oficiales del municipio.	PLEC diseñados.	1
Elaborar e implementar el PLEC en el Municipio.	PLEC elaborado e implementado.	0
Ejecutar 4 proyectos prioritarios para prevención de riesgos geológicos en áreas vulnerables en el Municipio.	Número de proyectos diseñados y ejecutados.	0
Crear 1 fondo de atención a emergencias.	Fondo creado	0
Realizar un estudio de microzonificación sísmica.	Estudio realizado	0
Realizar 30 obras para la prevención y atención de los efectos causados por el cambio climático en la zona urbana y rural del municipio.	Número de obras realizadas.	0

**ARTICULO 99º. SECTOR: YUMBO CON DESARROLLO PLANIFICADO, DIGNO Y HABITABLE**

Promover y construir eficientemente los espacios adecuados para la vida familiar y un entorno sano, agradable y bien dotado para el desarrollo colectivo, formando tejido social, buenas costumbres barriales y mejorando el aspecto urbanístico del municipio.

**ARTICULO 100º. PROGRAMA: DISMINUCIÓN DEL DÉFICIT DE VIVIENDA**

Reducir el déficit de vivienda del municipio promoviendo una distribución más equilibrada de los asentamientos humanos en el territorio y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el municipio, apoyando nuevos desarrollos habitacionales y adquisición de vivienda.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Disminuir el 42% del déficit de vivienda.	Porcentaje de disminución en el déficit de vivienda.	7.845

**SUBPROGRAMA: Subsidio para la adquisición de Vivienda de Interés Social - VIS**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda en 940 unidades.	Unidades de vivienda nuevas entregadas.	4.234

**SUBPROGRAMA: Subsidio para mejoramiento de Vivienda de Interés Social - VIS**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Entregar 600 subsidios para el mejoramiento de vivienda.	Subsidios para el mejoramiento de vivienda entregados.	0

**SUBPROGRAMA: Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Adoptar 2 proyectos de mejoramiento integral de Barrios.	Número de proyectos adoptados.	0

**SUBPROGRAMA: Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Promover la Habilitación de 400.000 m <sup>2</sup> de suelo urbano.	Metros cuadrados habilitados para suelo urbano.	61.000 M <sup>2</sup>
Promover la ejecución de 2 proyectos de renovación urbana.	Número de proyectos promovidos.	0

**SUBPROGRAMA: Subsidio para la reubicación de viviendas asentadas en zonas de alto riesgo**

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Reubicar 1.700 viviendas localizadas en zonas de alto riesgo.	Número de viviendas reubicadas.	0

**ARTICULO 101º. PROGRAMA: REGULARIZACIÓN INTEGRAL DE PREDIOS**

Este programa está orientado a transformar los desequilibrios existentes del sistema urbano y social, reconociendo los asentamientos informales constituidos por viviendas de interés social, a través de esfuerzos técnicos, económicos y jurídicos que estén orientados hacia la regularización o legalización urbanística y la titulación y/o habilitación legal de títulos y legalización de predios en el Municipio de Yumbo, elevando las condiciones de habitabilidad de estos sectores que en algunos casos se encuentran en situación de extrema pobreza, promoviendo la inclusión e integración socio-espacial y de esta forma generar las condiciones básicas territoriales que permitan el cumplimiento de logros de la dimensión de habitabilidad de la red unidos.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Regularizar y legalizar urbanísticamente el 30% de los asentamientos informales identificados por Planeación Municipal.	Porcentaje de asentamientos regularizados y legalizados urbanísticamente.	15

**SUBPROGRAMA: Regularización y legalización urbanística**

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Lograr la legalización urbanística de 4 asentamientos no formales	Asentamientos no formales legalizados	0

**SUBPROGRAMA: Titulación y legalización de predios**

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Titular el 64% de predios identificados en el inventario de bienes inmuebles.	Porcentaje de bienes inmuebles titulados.	1.710

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Titular 900 de 1060 predios ubicados en bienes inmuebles fiscales.	Predios titulados.	0
Titular 200 de 650 predios ubicados en bienes inmuebles particulares.	Predios titulados.	0

**ARTICULO 102º. SECTOR: INFRAESTRUCTURA Y VÍAS**

Promover, gestionar y ejecutar obras de impacto en la infraestructura física y vial del municipio, buscando la integración del territorio de manera, cómoda, segura, ordenada, mantenida y proyectada hacia los nuevos desarrollos territoriales.

**ARTICULO 103º. PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE VÍAS**

Mejorar la infraestructura vial existente consolidando una red de movilidad y conexión que mejoren la competitividad y comunicación del municipio y la región.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mejorar en un 13.17% la infraestructura vial del municipio.	Porcentaje de infraestructura vial mejorada.	219.584 m <sup>2</sup>

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar la pavimentación de 20.202 m <sup>2</sup> de las vías sin pavimento en la zona urbana.	M <sup>2</sup> pavimentados.	134.684 m <sup>2</sup>
Aumentar 2.008 MI los andenes en la zona urbana del municipio.	MI aumentados.	40.166 MI
Ejecutar 30 obras de infraestructura vial formuladas en el PEZI.	Número de obras ejecutadas.	0

**ARTICULO 104º. PROGRAMA: REHABILITACIÓN DE VÍAS**

Rehabilitar la infraestructura vial existente mejorando la movilidad y la comunicación del municipio.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Rehabilitar en un 35.54% la infraestructura vial del municipio.	Porcentaje de infraestructura vial rehabilitada.	100.404 m <sup>2</sup>

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar la reparación de 12.241 m <sup>2</sup> de las vías deterioradas de la zona urbana mediante bacheo o restitución.	M <sup>2</sup> reparados.	40.804 m <sup>2</sup>
Recuperar 4.016 MI los andenes en mal estado en la zona urbana.	MI recuperados.	40.166 MI

Gestionar la construcción de 3 obras para mejorar la conectividad peatonal sobre la vía panorama.	Gestión realizada	0
Construir 4 puentes vehiculares sobre el río Yumbo para mejorar la conectividad vial.	Número de puentes construidos	0

#### ARTICULO 105°. PROGRAMA: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS

Conservar la infraestructura vial existente mediante el mantenimiento rutinario de vías, mejorando la movilidad, la comunicación y la conectividad del municipio con la región.

METAS RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar la adecuación y mantenimiento del 85% en la rasante (vías sin pavimento) de la zona industrial.	Porcentaje de rasante adecuada y mantenida.	44.734 m <sup>2</sup>
Mejoramiento y mantenimiento del 15% de las vías rurales del municipio.	Porcentaje de vías mejoradas y mantenidas.	392,4 Km

#### ARTICULO 106°. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO

Dotar el municipio con un equipamiento moderno y adecuado para la excelente prestación de los servicios a la comunidad facilitando su uso.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Beneficiar al 100% de la población del municipio mediante la construcción de obras de infraestructura.	Porcentaje de población beneficiada.	106.559

#### SUBPROGRAMA: Preinversión, estudios y diseños

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Complementar los estudios y diseño para la construcción del parque lineal en las márgenes del Río Yumbo.	Estudios y diseños realizados.	S.L.
Realizar los estudios y diseños para la Construcción de 1 parque recreativo en el municipio.	Estudios y diseños realizados.	S.L.
Realizar los estudios, diseño y construcción en un 15% de Ciclo Rutas desde el perímetro urbano hacia la Zona Industrial y veredal.	Porcentaje de avance.	S.L.
Realizar los estudios y diseños para la recuperación de la vía Yumbo – Dapa.	Estudios y diseños realizados.	S.L.
Realizar los estudios y diseños de las obras de infraestructura vial formuladas en el PEZI.	Estudios y diseños realizados.	0.
Crear 1 fondo para la elaboración y actualización de estudios y diseños de proyectos de infraestructura.	Fondo creado	0

#### SUBPROGRAMA: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la administración central

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Terminar el tercer (3er) piso del Centro Administrativo Municipal de Yumbo - CAMY.	Piso terminado.	S.L.
Adecuar y conservar el CAMY.	CAMY adecuado y conservado.	S.L.

#### SUBPROGRAMA: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de bienes de uso público

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Diseñar y realizar las construcciones para la adecuación de la plaza de mercado.	Plaza de mercado adecuada.	S.L.
Mantenimiento y adecuación de 10 espacios públicos en el municipio.	Número de espacios públicos adecuados y mantenidos.	S.L.
Gestionar la construcción de 1 parque recreativo	Gestión realizada.	S.L.

en el municipio.		
Ejecución de las obras de infraestructura del Presupuesto Participativo de Yumbo.	Porcentaje de ejecución de presupuesto.	S.L
Gestionar la construcción del colector para la mega estación de Policía.	Construcción gestionada.	0

#### **ARTICULO 107º. SECTOR: MOVILIDAD**

Generar las condiciones de movilidad óptimas para un desplazamiento ágil, seguro, confiable y oportuno, comprometido con la seguridad vial, orientado y regulado hacia la prestación de un servicio de transporte con calidad y cobertura.

#### **ARTICULO 108º. PROGRAMA: PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL**

Fortalecer el sistema de movilidad y su integración con el Sistema Integrado de Transporte SIT, e implementar campañas de sensibilización y educación con el fin de promover la seguridad vial, la integración social y territorial del municipio.

<b>META RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Reducir en el 4% los índices de accidentalidad en el Municipio.	Porcentaje de reducción.	565

<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Ajustar y adoptar el Plan Maestro de Movilidad del Municipio.	Plan maestro ajustado adoptado.	S.L
Sustituir el 100% de los vehículos de tracción animal que transitan en el Municipio.	Porcentaje de vehículos sustituidos.	65
Realizar 1 convenio anual Interadministrativo con la Policía Nacional de Tránsito para control vial en el Municipio.	Convenio realizado.	S.L
Realizar 30 campañas de sensibilización y divulgación de las normas de comportamiento dirigidas a los actores en el tránsito.	Número de campañas realizadas.	15
Realizar 4 actividades lúdicas y de cultura ciudadana en temas de seguridad vial.	Número de actividades realizadas.	S.L
Demarcación de 10.000 m <sup>2</sup> de vías pavimentadas en el municipio.	Número de m <sup>2</sup> demarcados.	S.L
Instalar 500 señales de tránsito.	Número de señales instaladas.	S.L
Construir 10 reductores de velocidad en las zonas de alto riesgo de accidentalidad vial.	Número de reductores construidos.	S.L
Fortalecer 2 procesos misionales de la Secretaría de Tránsito Municipal.	Porcentaje de cumplimiento.	S.L
Conformar 1 Sistema Único de Transporte	Sistema conformado	0

### **CAPÍTULO V**

#### **PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE CIUDAD Y REGIÓN**

#### **ARTÍCULO 109º. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE CIUDAD Y REGIÓN**

Realizar una apuesta por la implementación de proyectos que generen alto impacto en la comunidad, en el territorio y en la región, es uno de los objetivos estructurantes del presente Plan. La consolidación y ejecución de cada proyecto, requiere el trabajo intersectorial, la participación de actores municipales, regionales, nacionales y la armonización con varios componentes del Plan de Desarrollo Municipal y con los demás instrumentos de planificación y gestión considerados en la construcción de "Yumbo, Garantía Colectiva".

## PROYECTOS DE CIUDAD PARA YUMBO

Considerando los componentes estratégicos y programáticos del Plan de Desarrollo del Municipio, se plantea la implementación de proyectos que respondan a dicha estructura para generar impactos colectivos con tres (3) grandes intervenciones para el desarrollo dentro del cuatrienio y la formulación de una agenda local para proyectos de ciudad:

### **Implementación de las fases programadas dentro del Plan Especial de la Zona Industrial**

**PEZI:** Es una de las inversiones de mayor impacto que tendrá el municipio, dado los beneficios económicos y sociales del proyecto (impacto sobre la productividad y el empleo, sobre la competitividad, sobre el desarrollo municipal y finalmente sobre la calidad de vida de la población), siendo coherente con los propósitos, criterios y principios del Plan.

Las fases que se desarrollarán en el PEZI, incluirán la pre-inversión y estudios para la ejecución de obras a mediano y largo plazo, consolidando una política municipal que requiere continuidad para lograr un verdadero desarrollo del territorio. Las obras ejecutadas, requieren que elementos como la gestión del riesgo y la gestión ambiental sean componentes transversales a todas las intervenciones; igualmente, se requiere de un desarrollo de la infraestructura vial que permita la consolidación del Plan. Es indispensable la armonización de las obras con la disponibilidad de servicios públicos, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y con el trabajo realizado desde Desarrollo Económico para aprovechar todas las ventajas en términos de empleo y productividad que se desprenden del conjunto de acciones realizadas.

**Mejoramiento Integral de Barrios:** En esta segunda línea se desarrollarán una serie de intervenciones sobre zonas con deficiencias en cobertura de servicios públicos, con altos niveles de hacinamiento, desarrollo urbano incompleto, sumidas en la informalidad, marginadas históricamente y donde se concentran los mayores niveles de pobreza de la población según el SISBEN.

De esta manera, se pretende una transformación que articule el accionar colectivo, normalizando el territorio, construyendo infraestructura pública, generando sentido de pertenencia, propiciando seguridad, mejorando los niveles de cobertura en los sectores básicos (educación, salud, servicios públicos), y en la calidad de vida, para lo cual se desarrollarán acciones respecto a la regularización urbanística, titulación y legalización de predios, reasentamientos de población que habitan en zonas de riesgo no mitigable y la gestión del riesgo. Las dos intervenciones urbanísticas de mayor impacto en ésta línea, son el Multipropósito Comuna 1 y la Vía Portachuelo, las cuales generarán de manera integral impactos positivos sobre los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal.

El procedimiento y demás requisitos para aplicar los planes de regularización urbanística y de mejoramiento de barrios será reglamentado por el Alcalde Municipal mediante decreto, en armonía con el CONPES 3604 DE 2009, el Decreto Nacional 564 de 2006 (arts 122 y ss) y el Decreto 1469 de 2010 en lo concerniente a reconocimiento de predios y demás normas que lo modifiquen o adicionen. En el mismo se determinará los lineamientos para la modificación de los planos urbanísticos, vinculación del propietario, promotor o en su defecto a la comunidad, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas que se deriven del mismo.

Los planes de regularización y serán adelantados de oficio por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal o por solicitud de cualquier entidad de la Administración, sin perjuicio de que el propietario o comunidad lo puedan iniciar. En todo caso el Departamento Administrativo de Planeación Municipal determinará la viabilidad de aplicar este instrumento.

**Reubicación de 2.500 viviendas:** Otra de las apuestas de “Yumbo, Garantía Colectiva” es la reubicación de 2.500 viviendas que se encuentran en zona de alto riesgo. Como en los componentes anteriores, es importante el trabajo intersectorial y el desarrollo de instrumentos de diferentes sectores y ejes contemplados en el Plan, especialmente el relacionado con la gestión del riesgo y la coordinación de estrategias diseñadas para dicho proceso.

Uno de los primeros factores es la habilitación del suelo para nuevas construcciones; acción que debe ajustarse a los lineamientos del ordenamiento territorial y a lo definido en los planes de expansión. Se hace necesario la disponibilidad de servicios públicos y la solución al problema de vertimientos. La infraestructura social que se generará en la zona permitirá el desarrollo de vías y la consolidación de mayor espacio público efectivo. Estas familias identificadas y reubicadas constituyen el universo de un programa social, y pueden ser objeto de focalización de otras inversiones como educación, salud, deporte, recreación, cultura, entre otros, logrando una

concentración de acciones que de manera integral puedan generar un mayor impacto sobre el desarrollo humano y condiciones de vida de ésta comunidad.

Las tres líneas desarrolladas anteriormente, requieren coordinación intersectorial e intervención colectiva para lograr los impactos esperados. Sin embargo, es necesario el desarrollo de cada proyecto, para visibilizar su importancia estratégica como inversión de ciudad.

**Figura 4. Intervenciones Proyectos Estratégicos de Ciudad**



**Cuadro 1. Proyectos Estratégicos de “Yumbo, Garantía Colectiva”**

<b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD:</b>	<b>IMPORTANCIA ESTRATÉGICA</b>	<b>IMPACTO SOBRE INDICADORES DEL PLAN</b>
Creación del centro de atención integral al adulto mayor y a personas en situación de discapacidad.	Atención en Salud.	Atención a esta población vulnerable, disminución de los hogares con pobreza extrema, atención a programas de adulto mayor y discapacidad.
Construcción del Centro Social para la atención de la Población Vulnerable.	Atención integral e inmediata a población especial vulnerable y especial.	Acciones sobre salud, atención a población vulnerable y mejoramiento del desarrollo humano.
Construcción de 2 Centros de Atención Integral a la Primera Infancia.	Una atención y educación de buena calidad en este ciclo vital es determinante para que los procesos físicos, sociales, emocionales y cognitivos se desenvuelvan apropiadamente y contribuyan a ampliar las opciones de los niños a lo largo de su vida.	Cobertura educativa, Atención a población vulnerable y Mejoramiento del desarrollo humano.
Construcción del centro de salud de la comuna 1.	Cobertura sistema de salud, y armonización con mejoramiento integral de la comuna. Necesidad plasmada por la comunidad como prioritaria dentro de proceso de socialización.	Prestación del servicio de salud; acciones sobre la salud pública. Mejoramiento del desarrollo humano.
Construcción de multipropósito – ciudadelas educativas – de las comunas 1 y 4.	Por su impacto sobre zonas marginada históricamente, proyecto jalonador de una serie de intervenciones en vías, mejoramiento de vivienda, servicios públicos, ordenamiento territorial y educación.	Mantenimiento de la cobertura educativa, incremento tasa neta de cobertura, aumento tasa de retención escolar e incremento en los niveles de desarrollo humano en la zona.
Gestionar la construcción de la Mega Estación de Policía.	Aumento del pie de fuerza y presencia en Yumbo de la policía en zonas de alta complejidad, e implementación de programas de seguridad ciudadana para promover la convivencia pacífica.	Disminución de la tasa de comisión de delitos, disminución de los índices de homicidio, Impacto sobre buen Gobierno y transparencia municipal.
Gestionar la construcción del complejo integral de justicia y convivencia.	Generar un gran espacio para la resolución pacífica de los conflictos que redundará en beneficios frente a la convivencia ciudadana.	Promoción de los derechos humanos, resolución pacífica de conflictos, disminución de los índices de violencia.
Construcción de un complejo deportivo y recreativo.	Se logra mayor participación de la población al contar con espacios deportivos de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.	Incremento atención de deportistas, aprovechamiento del tiempo libre y promoción al deporte competitivo, aumento de desarrollo humano.
Desarrollar fases del Plan Especial de la Zona Industrial PEZI.	El PEZI genera una serie de componentes que han sido pensados desde un ejercicio de prospectiva. Es necesaria la cofinanciación del plan especial en aras de lograr los beneficios e impactos esperados.	Incremento de la productividad del municipio, de la competitividad, del empleo en la región.
Ejecución de la Vía Portachuelo.	Como conectividad es indispensable el desarrollo de esta obra para mejorar la movilidad.	Vías y conectividad. Mejoramiento Urbanístico.
Construcción del parque	Como apuesta de un proyecto	Ordenamiento territorial,

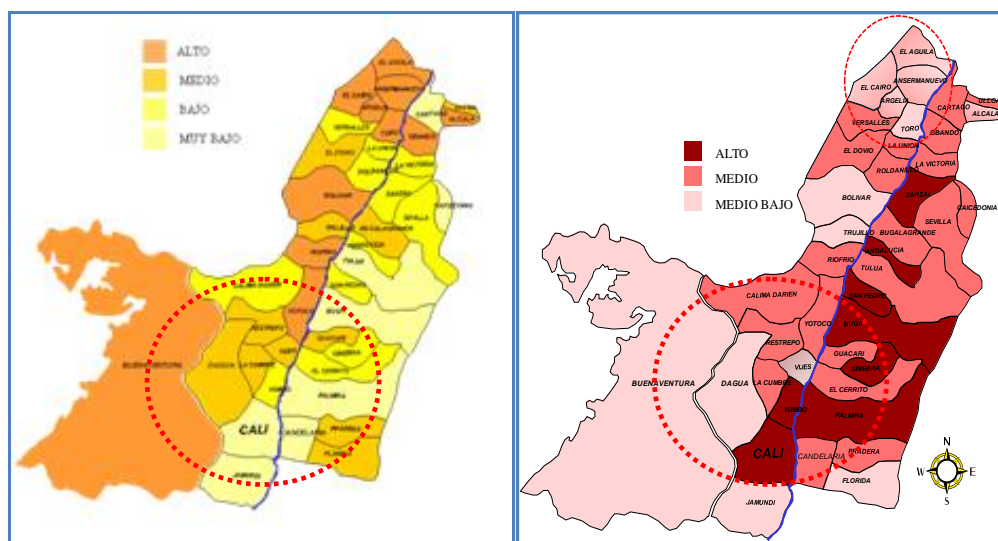


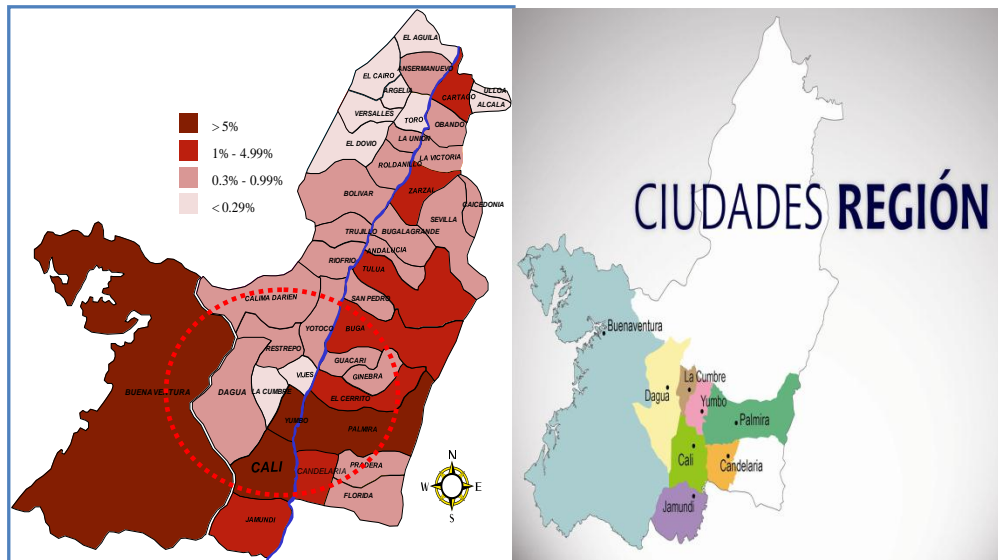
lineal (incluye plaza de mercado) en las márgenes del Río Yumbo.	urbanístico, que permita la recuperación paisajística de la zona y el trabajo real con la población beneficiada.	desarrollo urbanístico y paisajístico de la zona.
Gestionar la consolidación de 1 Puerto seco.	Para consolidar a Yumbo, como centro de la actividad regional y como motor para el crecimiento y la competitividad de la región.	Aumento de la productividad, competitividad y generación de empleo en la región.
Gestionar la Construcción Variante Yumbo – La Cumbre	Mejorar la conectividad del Municipio. Infraestructura para la competitividad.	Integración Regional. Conectividad Vial. Competitividad.
Gestionar la Construcción Vía Yumbo – Dapa.	Mejorar la conectividad del Municipio. Infraestructura para la competitividad.	Conectividad Vial. Competitividad. PIB Municipal.

### PARTICIPACIÓN DE YUMBO EN PROYECTOS DE REGIÓN

El Valle del Cauca presenta grandes disparidades y paradojas en su territorio, municipios con alta productividad reflejan bajos indicadores sociales, y se evidencian fenómenos como el de las trampas de la pobreza, complejidad de las relaciones territoriales y condicionamientos históricos estructurales. En este sentido, el Municipio de Yumbo, a pesar de contar con grandes potencialidades, ha reflejado fenómenos relacionados, lo que hace necesario realizar una gran apuesta a la integración, donde nuestro municipio es el escenario perfecto para potencializar las ventajas comparativas del territorio y alcanzar un mayor desarrollo regional.

Figura 5. Pobreza (NBI), Índice de Desarrollo Humano (IDH) Participación PIB y Ciudades Región





Por lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal le apuesta a un proyecto de regionalización que fomente la productividad, la competitividad y el desarrollo del Municipio, creando dinámicas territoriales de la región, en coherencia con el enfoque del Plan Nacional de Desarrollo y la Ley de Ordenamiento Territorial.

**Figura 6. Condiciones Iniciales para el Desarrollo Regional**



De esta manera serán propósitos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal en la búsqueda del proyecto de integración regional:

- Lograr mayores niveles de crecimiento y desarrollo económico sostenible, a partir del reconocimiento de las capacidades económicas, sociales, culturales, institucionales y de las iniciativas de desarrollo regional.

- Realizar la planificación y gestión del desarrollo territorial de forma explícita e integral con visión a largo plazo, articulando el Plan de Desarrollo Municipal con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental.
- Reducir los desequilibrios sociales mejorando la calidad de vida de la población, dinamizando el desarrollo endógeno y aprovechando las ventajas que da el contexto regional y las externalidades que facilitan la posibilidad de incrementar la productividad y la competitividad.
- Lograr la articulación con las entidades de diverso orden, de los Planes de Desarrollo con los planes y procesos de planificación territorial, contribuyendo al fortalecimiento de la relación Región – Nación y al logro conjunto de los objetivos en materia de crecimiento económico, de oportunidades sociales a toda la población y de buen Gobierno.
- Consolidación de la subregión como polo de desarrollo donde la cercanía, la articulación y la asociatividad permitan superar límites políticos, barreras administrativas y falencias institucionales.

El Plan de Desarrollo Municipal “Yumbo, Garantía Colectiva”, facilita la planeación conjunta y la cogestión con otros entes territoriales, buscando esquemas de asociatividad y llevando a la práctica conceptos como el de áreas de desarrollo territorial, áreas de planificación y gestión y esquemas asociativos.

Bajo los lineamientos del nuevo Sistema General de Regalías y la Ley de Ordenamiento Territorial; el Plan de Desarrollo Municipal gestionará y facilitará la implementación de proyectos regionales, considerando la existencia de varios escenarios, el impacto de los mismos y el esquema asociativo definido. Los siguientes proyectos serán prioridad de gestión del municipio y de las ciudades participantes en el proceso de regionalización:

**Cuadro 2. Proyectos Planteados para Gestión Fondo de Desarrollo Regional**

PROYECTO (*)	LÍNEA REGIONAL/NACIONAL
Doble Calzada Antigua Vía Cali – Yumbo (**).	Promover el desarrollo de la infraestructura vial: sistema de dobles calzadas y acceso a centros urbanos, vías alternas al Puerto.
Ampliación 4 vías carriles y/o ciclo ruta Autopista Cali Yumbo (**).	
Vía Alterna Mulaló – Loboguerrero (**).	
Recuperación Ferrocarril de Trocha Ancha.	Promoción el desarrollo del ferrocarril del Pacifico.
Centro Logístico Yumbo.	Promover el desarrollo de los centros regionales de logística.
Articulación MIO.	Movilidad y Transporte.
Promoción del Tren de Cercanías.	
Reforzamiento y recuperación del sistema de jarillones.	Reestructuración del CONPES del Rio Cauca.
Recuperación y reforestación de la Cuenca Rio Cauca.	
Acueducto Regional de Puerto Mallarino (Bocatoma).	Acueductos Regionales.
Estudio de Nuevas Fuentes de Agua.	
Formulación y apoyo a la ejecución de la política económica y regional y las agendas locales.	Promoción y apoyo al proceso de eslabonamientos y desarrollo de clúster como alternativa de mayores ingresos a partir de la expansión y crecimiento de la productividad.
Apoyo a los sectores y cadenas estratégicas de la subregión.	
Apoyo a la cadena hortofrutícola y de plantas medicinales.	
Formulación del plan turístico de la subregión.	
Promoción y Desarrollo de las Zonas Libres de Pobreza Extrema –ZOLIPE- y laboratorios de paz en torno a proyectos rurales para combatir la pobreza en el campo.	
Apoyo y promoción al desarrollo del programa biopacífico.	
Apoyo al emprendimiento e innovación a partir de la promoción de incubadoras de empresas de base	

tecnológica.	
Cobertura preescolar, mejoramiento calidad en educación, gerencia educativa y promoción de nuevas tecnologías para la educación.	Mejoramiento de los indicadores de calidad y cobertura.
Participación en consejos regionales de seguridad, observatorio social regional y Plan Integrado de Seguridad.	Programa Regional de Seguridad.
Formulación, socialización, institucionalización y puesta en marcha del proyecto de ciudad región.	Promoción y desarrollo de esquemas asociativos y de integración.
Apoyo a la formulación y armonización de los Planes de Ordenamiento Territorial.	Acompañamiento y articulación en la formulación de los POT.
Adopción del Programa del Buen Gobierno / Estandarización de los procesos y procedimientos en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales.	Fortalecimiento de la Gerencia Pública.

(\*)Estos proyectos han sido concertados en la mesa de región; pero están sujetos a modificaciones y a futuras formulaciones de nuevos escenarios.

(\*\*) Proyectos priorizados dentro de formulación de inversiones de importancia estratégica.

### TÍTULO III

#### PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DEL PLAN

##### ARTÍCULO 110º. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN

Para la financiación del presente Plan de Desarrollo, el Municipio de Yumbo contará con los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio en un 76 %, con recursos de transferencias nacionales y departamentales SGP en un 13%, con fondos de destinación específica en un 6%, y de fondos especiales con el 5%.

Dada la limitación de estos recursos y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución misma, se deben buscar fuentes adicionales de recursos como complemento a las tradicionales.

Así mismo, es fundamental mantener un esquema de austeridad y optimización para el gasto de funcionamiento y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito de ser necesario y el pago oportuno del servicio de la deuda. Se propone realizar operaciones de crédito que permitan sustituir fuentes de financiación de estos recursos con recursos propios, renegociación de tasas de interés y mejoramiento del perfil de pagos.

La estrategia implementada debe permitir incrementar las fuentes tradicionales, mediante acciones como:

- La implementación de mejoras en el recaudo oportuno; el impulso a la cultura tributaria con los contribuyentes que permitan recuperar la confianza y credibilidad, a través de la ejecución de la inversión pública, la responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos estatales.
- La aplicación de gravámenes como los derivados de la valorización, participación en plusvalía, entre otros.

Para complementar los recursos ordinarios, es necesaria la búsqueda de nuevas fuentes de financiación. Dentro de éstas se destacan la contribución por valorización para financiar inversiones del Municipio en materia de infraestructura vial, la cooperación internacional y las alianzas públicas privada – APP.

El presupuesto Plan operativo anual de inversiones POAI 2012 - 2015 se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3. Fuentes, “Yumbo Garantía Colectiva”**

PLAN DE DESARROLLO 2012-2015					
DETALLE	2012	2013	2014	2015	TOTAL
TOTAL FUENTES (1+2+3)	153.898.044.947	207.622.282.025	179.180.834.296	186.910.475.810	727.611.637.078
1.- INGRESOS DEL MUNICIPIO - SIN CREDITO	141.071.971.307	172.621.282.025	179.179.834.296	186.909.475.810	679.782.563.438
ICLD	99.311.295.323	116.327.696.822	121.491.725.930	126.980.954.395	464.111.672.470
SGP	15.645.390.745	16.584.114.191	17.579.161.041	18.633.910.704	68.442.576.681
SGP EDUCACION	11.500.000.000	23.690.000.000	24.400.700.000	25.132.721.000	84.723.421.000
DESTINACION ESPECIFICA	8.125.204.677	7.834.778.033	8.073.103.556	8.320.281.630	32.353.367.896
FONDOS ESPECIALES	6.490.080.562	8.184.692.979	7.635.143.768	7.841.608.081	30.151.525.390
2.- RECURSOS DEL CREDITO	12.800.000.000	35.000.000.000	0	0	47.800.000.000
3.- ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	26.073.640	1.000.000	1.000.000	1.000.000	29.073.640

Fuente: Departamento de planeación e informática

## ARTÍCULO 111º. USOS Y APLICACIONES DE LOS RECURSOS

Los usos o aplicaciones de los recursos municipales se harán como se detalla a continuación:

**Cuadro 4. Usos, “Yumbo Garantía Colectiva”**

PLAN DE DESARROLLO 2012-2015					
DETALLE	2012	2013	2014	2015	TOTAL
TOTAL USOS	153.898.044.947	207.622.282.025	179.180.834.296	186.910.475.810	727.611.637.078
1.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.020.000.000	43.679.255.000	46.092.458.750	48.624.199.918	189.415.913.668
2.- AMORTIZACION A CAPITAL	2.760.809.520	4.178.406.742	8.717.295.631	11.147.851.187	26.804.363.079
3.- INTERESES A LA DEUDA	1.806.790.018	3.748.679.409	4.739.703.082	3.852.702.724	14.147.875.233
4.- SANEAMIENTOS FINANCIERO	601.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.601.000.000
5.- INVERSION	97.709.445.410	154.015.940.874	117.631.376.833	121.285.721.982	490.642.485.098
5.1.- INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	82.310.249.237	138.154.768.816	101.294.369.613	104.458.604.546	426.217.992.211
5.2 INVERSION DESCENTRALIZADOS	10.746.196.173	11.068.582.058	11.400.639.520	11.742.658.706	44.958.076.457
5.3 INVERSIÓN ADMINISTRADA	4.653.000.000	4.792.590.000	4.936.367.700	5.084.458.731	19.466.416.431

Fuente: Departamento de planeación e informática

Como mecanismos alternos y complementarios para financiar el plan se estima implementar un mayor recaudo tributario vía el sistema de valorización<sup>1</sup> en la zona industrial del municipio y el establecimiento del cobro de plusvalía<sup>2</sup> en aquellas zonas en donde se produce este efecto económico por la intervención favorable de la administración municipal en el territorio.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 388 de 1997 y los decretos que la reglamentan, las decisiones administrativas, las actuaciones urbanísticas del Estado y las obras de infraestructura física contribuyen al incremento en el valor de los inmuebles de su entorno y la ley prevé instrumentos como la Participación en Plusvalía y/o la Contribución de Valorización. El primero se cobra cuando el propietario realiza alguna acción con su inmueble y el segundo en el momento de producirse el acto administrativo, cumpliendo para cada instrumento sus requisitos de Ley. En ambos casos se pretende que el beneficio privado retorne en parte al Municipio para su redistribución más equitativa y mejorar las opciones del desarrollo local. La administración abordará el tema de manera responsable, participativa y comprometida, con el propósito de instrumentar de manera permanente estas fuentes de recursos.

<sup>1</sup>La valorización es una contribución impuesta sobre los bienes inmuebles que se benefician con la ejecución de las obras de interés público, siendo un instrumento de financiación del ordenamiento territorial.

<sup>2</sup>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Constitución Política, las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y el espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que dan derecho las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones.

Para realizar proyectos de vivienda, el Gobierno Municipal será un facilitador de la iniciativa privada o de naturaleza mixta, con participación del Municipio y de los sectores constructor e inmobiliario.

Así mismo, se emprenderán gestiones para la identificación y canalización de recursos de cooperación no reembolsables de contrapartida, para programas y proyectos de importancia estratégica contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planes de autoridades ambientales y para recursos provenientes de los organismos de cooperación internacional.

En caso de tener que recurrir al crédito interno, para financiar algún déficit presupuestal, dicho mecanismo se utilizará dentro del marco fiscal de mediano plazo y análisis de escenarios posibles que hacen parte integral de este plan de desarrollo.

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el gobierno municipal tendrá que ajustar el Plan de Inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

**Parágrafo:** El personal de los distintos grados del Escalafón Nacional Docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979 y aquellos educadores estatales no escalafonados, nombrados en propiedad en las plantas de personal del sector educativo con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 1278 de 2002, que por el proceso de certificación pasen o pertenezcan a la planta de personal del municipio, estarán sujetos a la Ley 4 de 1992, Ley 715 2001 y a las normas que sobre remuneración y ajuste salarial expida el Gobierno Nacional. En consecuencia quedan derogados todos los Acuerdos municipales y demás disposiciones municipales expedidos sobre la materia por este ente territorial que sean contrarios a la Constitución Política y a la Ley.

#### **ARTÍCULO 112. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES A MEDIANO Y CORTO PLAZO.**

De conformidad con el Artículo 31 de la Ley 152 de 1994, el Plan de Inversiones a Mediano y Corto Plazo, del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “Yumbo, Garantía Colectiva”, se detalla de manera indicativa en la Tabla Anexa al Presente Acuerdo, la cual hace parte integral del mismo, sin perjuicio que en los presupuestos anuales se puedan efectuar modificaciones, y de las desagregaciones adicionales que se requieran, las cuales serán realizadas por el Alcalde Municipal.

### **TÍTULO IV**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **ARTÍCULO 113º. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN**

Una vez adoptado el Plan de Desarrollo Municipal, y con base en él, todas las dependencias de la administración municipal, dentro del primer mes siguiente a su aprobación, con la coordinación del Departamento de Planeación municipal, prepararán su correspondiente Plan de Acción para el periodo de Gobierno y lo someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno. En los Planes de Acción por Dependencias, se indicarán los objetivos generales, estrategias, objetivos específicos, actividades, los resultados, los proyectos correspondientes, las metas de obligatorio cumplimiento, los recursos asignados y los indicadores de gestión que permitan verificar su cumplimiento. Los Planes de Acción deberán ser ajustados anualmente, una vez el Concejo Municipal apruebe los presupuestos para cada vigencia.

#### **ARTÍCULO 114º.SEGUIIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Los principales indicadores y metas se consideran en cada uno de los pilares del Plan, estarán complementados con los indicadores de programa y de gestión que cada uno de los sectores y

entidades del gobierno municipal establezcan en sus Planes Indicativos y de Acción, concertados con el Departamento Administrativo de Planeación e Informática del Municipio.

Los resultados del seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal serán reportados en forma periódica a las entidades Nacionales y Departamentales correspondientes, al Consejo Territorial de Planeación y al Concejo Municipal.

De acuerdo con los resultados de esta evaluación, la Administración deberá solicitar al Honorable Concejo Municipal la modificación del Plan de Desarrollo, con el fin de actualizarlo si fuese necesario, de conformidad con las exigencias del mismo, según las directrices de la Ley 152 de 1994.

#### **ARTÍCULO 115º. RESPONSABILIDADES, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE METAS**

Las responsabilidades, seguimiento y control de metas del Plan de Desarrollo, cuando se trate de la ejecución de programas y proyectos que involucren diferentes dependencias o Institutos Descentralizados, recaerá en cabeza de una sola dependencia. El Departamento Administrativo de Planeación Municipal dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, determinará la dependencia responsable e informará al Concejo Municipal esta decisión en cumplimiento del Artículo 7º del presente Acuerdo.

#### **ARTÍCULO 116º. ADICIONES AL PLAN**

Se considerarán incorporados todos los ajustes que resulten de los presupuestos anuales debidamente aprobados con sus respectivas modificaciones presupuestales, las cuales ajustarán automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones contenido en el presente Acuerdo. Para el cumplimiento de este artículo, el Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el Plan Plurianual de Inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes que se requieran para el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión.

#### **ARTICULO 117. EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO**

Para la ejecución del presente Plan de Desarrollo 2012- 2015, "Yumbo, Garantía Colectiva", dispóngase lo siguiente:

- 1. Contratación.** Autorizar al Alcalde Municipal de Yumbo, para gestionar, licitar, adjudicar, y/o celebrar, con entidades públicas y privadas del nivel municipal, departamental y nacional a nombre del municipio de Yumbo, hasta el valor del presupuesto de la presente vigencia, toda clase de contratos, orden de gasto, convenios necesarios para la ejecución del presente Plan, hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 2. Créditos.** Autorizar durante el cuatrienio, la contratación de créditos por un cupo adicional hasta por \$35.000 millones, destinados a financiar los aportes del Municipio para Desarrollar las fases del Plan Especial de la Zona Industrial PEZI, y en general los proyectos de inversión incluidos en el presente Plan.

Construcción de multipropósitos (2)	\$ 20.000'000.000
Dotación multipropósitos (2)	\$ 6.000'000.000
Obras de infraestructura vial y complementarios	\$ 9.000'000.000
Total uso del cupo del crédito	\$35.000'000.000

- 3. Vigencias Ordinarias.** Autorizar cupos de Vigencias futuras ordinarias hasta por el monto de los presupuestos plurianuales incluidos en este Plan, sin exceder la capacidad de endeudamiento, los cuales no podrán utilizarse en el último año de Gobierno y no incluye ninguna clase de vigencias futuras excepcionales.
- 4.** Autorizar al Alcalde Municipal hasta el 31 de Diciembre 2012 para establecer el cobro de contribución por valorización del municipio de Yumbo, con destinación específica a financiar el Desarrollo de las fases del Plan Especial de la zona industrial PEZI. Dicho cobro no se aplicará

sobre los inmuebles con destino económico habitacional estratos 1, 2 y 3, la cual se considera pagada por el municipio con sus aportes al Plan especial.

5. Facultar hasta el 31 de diciembre de 2012 al Alcalde municipal, para establecer los mecanismos y estructura organizacional dentro de la administración central de las dependencias encargadas de la asignación, procesos, cobro y recaudo de la contribución de valorización, quienes deberán colocar a disposición de la dependencia, (s) o entidad (es) ejecutora (s) de los recursos recaudados por este concepto.

**Parágrafo Primero.** Que la aplicación se hará conforme a la ley 80 de 1993 y demás normas legales, en los temas contractuales y presupuestales vigentes.

**Parágrafo Segundo.** Se exceptúa de las facultades otorgadas en el presente artículo, la celebración de contratos de concesión por parte del municipio de Yumbo, los cuales en todos los casos deberán ser autorizados por el Concejo Municipal.

**ARTICULO 118. ESQUEMAS ASOCIATIVOS.** Facúltese al Señor Alcalde para concurrir a la creación y reglamentación de esquemas asociativos territoriales, de los que trata la Ley 1454 de 2011 "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones", en especial el iniciado con los municipios de Buenaventura, Cali, Candelaria, Dagua, Jamundí, La Cumbre y Palmira. Únicamente podrá hacer uso de los recursos que gira la nación por concepto de regalías,

**ARTICULO 119. ADECUACIÓN PRESUPUESTAL AL PLAN.** Facultase al señor alcalde por el término de un mes a partir de la fecha de su publicación del presente acuerdo para que armonice el plan de Desarrollo 2012-2015 "YUMBO, GARANTÍA COLECTIVA" con el presupuesto general del municipio de la vigencia fiscal 2012, en cumplimiento del artículo 44 de la ley 152 de 1994.

**Parágrafo:** Expedidos los actos administrativos por el señor alcalde, serán remitidos en un término de 5 días al Concejo del Municipio de Yumbo, para el conocimiento y fines de control político.

**ARTICULO 120. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 16 de Mayo 2012.

**Dr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
Presidente

**Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**  
Secretaria General

### CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor **FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS**, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Mayo 2 de 2012	Se nombraron como ponentes a los concejales Humberto Vásquez, coordinador de ponentes, Dr. Armando Alirio Polanco Barrientos y Dr. Jorge Eliecer Valencia Montenegro.
Mayo 2 de 2012	Se envió a las comisiones conjunta Primera o del Plan y de Bienes (principal) y Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales.
Mayo 5 de 2012	Estudio
Mayo 10 de 2012	Primer Debate
Mayo 16 de 2012	Segundo Debate







*Alcaldía de Yumbo*

**NOTA DE RECIBO:**

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veintidós (22) de mayo de dos mil doce (2012).

Secretario General Alcaldía,

*[Firma]*  
**OSCAR FUENTES FERNANDEZ**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE**

Yumbo, veinticinco (25) de mayo de dos mil doce (2012),

**SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO**

El Alcalde del Municipio de Yumbo,

El Secretario General Alcaldía,

*[Firma]*  
**FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS**

*[Firma]*  
**OSCAR FUENTES FERNANDEZ**

**PUBLICACION:**

Yumbo, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil doce (2012), se divulga a través de la Emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 009 de mayo 25 de 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 – 2015 – YUMBO, GARANTIA COLECTIVA".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle),

*[Firma]*  
**FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS**

**REMISION:**

Hoy, veinticinco (25) de mayo de dos mil doce (2012), remito a la Gobernación del Valle del Cauca, a la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.009 de mayo 25 de 2012, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con ciento catorce (114) folios cada uno.

*[Firma]*  
**OSCAR FUENTES FERNANDEZ**  
Secretario General Alcaldía

Calle 5 N° 4 - 40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT:890.399.025 - 6